



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OCAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/025/2025, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS RELATIVAS A:**

- I. Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes.
- II. Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los portales de internet institucionales y para el caso de municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).
- III. Metodología para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de Internet Institucionales y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).
- IV. Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, apartado A fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 93 fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción VII, inciso d) del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se emite el presente Acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** Con fecha uno de junio del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2473 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reformó la denominación del apartado C, los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo, así como las fracciones IV, V y VIII todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del Estado, responsable de salvaguardar el derecho de acceso a la

**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



información pública, la protección de datos personales y garantizar la observancia de normas y principios de buen gobierno.

**SEGUNDO.** Con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2582 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expidió la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano u organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, sindicatos, así como de cualquier persona física o moral que reciba o ejerza recursos públicos y/o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal.

Así mismo, en su artículo quinto transitorio determinó que los recursos económicos, materiales y técnicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, pasarían a ser parte del patrimonio del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Con fecha veintidós de octubre del dos mil veintiuno, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, los Decretos 2890, 2891, 2892, 2893 y 2894 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombró a los CC. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, José Luis Echeverría Morales, Claudia Ivette Soto Pineda, Josué Solana Salmorán y María Tanivet Ramos Reyes como Comisionadas y Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**CUARTO.** Con fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se instaló formalmente e inició funciones mediante Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, emitiendo, por consiguiente, el Acuerdo OGAIP/CG/01/2021, por el que hizo del conocimiento de las autoridades federales, estatales y municipales del Estado de Oaxaca, así como del público en general de esta situación.

Aunado a lo anterior, las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca tuvieron bien designar al Comisionado José Luis Echeverría Morales como Presidente para los efectos de representación legal y administración del órgano autónomo.

**QUINTO.** Con fecha tres de enero del dos mil veintitrés, el Comisionado José Luis Echeverría Morales, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Presidente, por lo que en atención a la misma las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante celebraron la Primera Sesión Extraordinaria del año





dos mil veintitrés en la que designaron al Comisionado Josué Solana Salmorán al cargo de Comisionado Presidente por el periodo que comprende del tres de enero al veintisiete de octubre del presente año.

**SEXTO.** Con fecha diez de octubre del dos mil veintitrés, las y los integrantes del Consejo General, celebraron la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés, en la que aprobaron el acuerdo número OGAIPO/CG/088/2023, por el que ratificaron al Comisionado Josué Solana Salmorán como Comisionado Presidente del mismo para completar un periodo de dos años, es decir, hasta el tres de enero de dos mil veinticinco.

**SÉPTIMO.** Con fecha siete de marzo del dos mil veinticuatro, las y los integrantes del Consejo General, en la que aprobaron el acuerdo número OGAIPO/CG/021/2024, mediante el que aprueban el Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca 2024.

**OCTAVO.** Con fecha veintidós de octubre del dos mil veinticuatro, fenecieron los nombramientos de los CC. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez y José Luis Echeverría Morales, como Comisionados e integrantes del Consejo General del Órgano Garante, de acuerdo a los decretos 2890 y 2891 dictados por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto con fundamento en el artículo 92 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en relación con el numeral 24 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Garante, a partir del día veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, el Consejo General sesionará válidamente con la presencia de los tres Comisionados restantes, conforme lo establece el fundamento antes citado;

**NOVENO.** Con fecha veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, las y los integrantes del Consejo General, celebraron la Vigésima Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro, en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/137/2024, en la que aprobaron la reforma, adición y/o derogación de diversos preceptos legales del Reglamento Interno vigente del Órgano Garante, para los efectos correspondientes;

**DECIMO.** Con fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro, presentó su renuncia al cargo de Comisionada la Ciudadana María Tanivet Ramos Reyes, ante el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por así corresponder a sus intereses;

**DECIMO PRIMERO.** Con fecha tres de enero del dos mil veinticinco, los integrantes del Consejo General, celebraron la Primera Sesión Solemne del año dos mil veinticinco en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/001/20255, por el que se designó al Comisionado Josué Solana Salmorán como Comisionado Presidente del Consejo General y del Órgano Garante hasta su extinción conforme al contenido de la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica; y

## CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** Que, fundamento en los artículos: 6° apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 inciso C, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno, en los términos que establece la ley.

**SEGUNDO.** Que, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece en su artículo 23, que son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a la información que obre en su poder, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, estatal y municipal.

**TERCERO.** Que, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece en su artículo 7, que revisten la calidad de Sujetos Obligados: el Poder Ejecutivo del Estado; el Poder Judicial del Estado; el Poder Legislativo del Estado y la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; los Ayuntamientos y la Administración Pública Municipal; los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal; los organismos públicos del Estado; centros de conciliación laboral; las universidades públicas e instituciones de educación superior pública; los partidos políticos y agrupaciones políticas, en los términos de las disposiciones aplicables; los sindicatos que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal; los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno; las organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal; y las instituciones de beneficencia que sean constituidas conforme a la Ley en la materia; siendo incluidos los órganos y dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y de los Ayuntamientos cualquiera que sea su denominación y aquellos que la legislación les reconozca como de interés público.

**CUARTO:** Que el artículo 85 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hace mención a que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los Sujetos Obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de esta Ley y demás disposiciones aplicables.



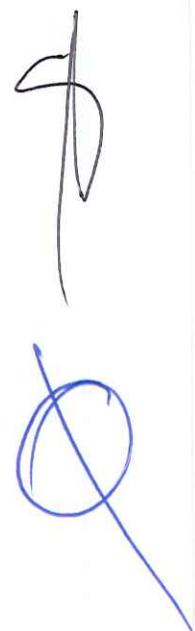
**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OCAIP Oaxaca | @OCAIP\_Oaxaca



**QUINTO:** Que el artículo 86 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de Internet de los Sujetos Obligados o de la Plataforma Nacional de Transparencia, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

**SEXTO:** Que el artículo 16 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece que; las páginas electrónicas utilizadas por los Sujetos Obligados para la difusión de información pública, deberán atender lo dispuesto por la Ley General y los Lineamientos Técnicos Generales que emita el Órgano Garante Nacional para la publicación y verificación de las obligaciones de transparencia.

**SÉPTIMO:** Que el Órgano Garante a través de las verificaciones que se realizan por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales a los portales de internet de los Sujetos Obligados, en el Sistema de Transparencia Municipal y/o en la Plataforma Nacional de Transparencia, debe contar con un Programa Anual de Verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

**OCTAVO:** Que derivado del considerando anterior y con base en el Reglamento interno artículo 15 fracción VII incisos a) y d), la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales tiene a bien proponer al Consejo General el Programa Anual de Verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia con el cual verificará que los Sujetos Obligados del Estado cumplan con sus obligaciones de transparencia.

**NOVENO.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece las bases y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos y partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

**DÉCIMO.** Que, es atribución de este Consejo General, dictar las providencias y medidas necesarias para salvaguardar el derecho de acceso a la información pública, en términos de lo dispuesto en el artículo 97 fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

En consecuencia, por los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos este Consejo General; emite el siguiente:





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## ACUERDO

**PRIMERO.** Este Consejo General aprueba las disposiciones normativas relativas a:

- I. Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes.
- II. Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales de internet institucionales, así como en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) tratándose de Municipios incorporados con población menor a 70,000 habitantes.
- III. Metodología para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia y Sitios de Internet, así como en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) tratándose de Municipios incorporados con población menor a 70,000 habitantes.
- IV. Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Normatividad que se anexa al presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, que de formal cumplimiento a los términos del presente acuerdo y los documentos anexos al mismo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, de seguimiento, e informe oportunamente al Comisionado Presidente, sobre el cumplimiento de las determinaciones emitidas por el Consejo General.

**CUARTO.** Se ordena a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, realice la publicación del presente acuerdo en la página web institucional de este Órgano Garante a efecto de dar publicidad al presente acuerdo.

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por el Pleno del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**TERCERO.** El cumplimiento de la normatividad que establece el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), se encontrará sujeto a la implementación de la reforma constitucional en materia de simplificación administrativa, así como de las determinaciones que, en su caso, tomen las autoridades que asuman las funciones del Órgano Garante.

**CUARTO.** Mediante circular que al efecto se gire, comuníquese la presente determinación por conducto de la Secretaría General de Acuerdos a las áreas administrativas del Órgano Garante que corresponda.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el titular de la Secretaría General de Acuerdos quién autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. **CONSTE.**

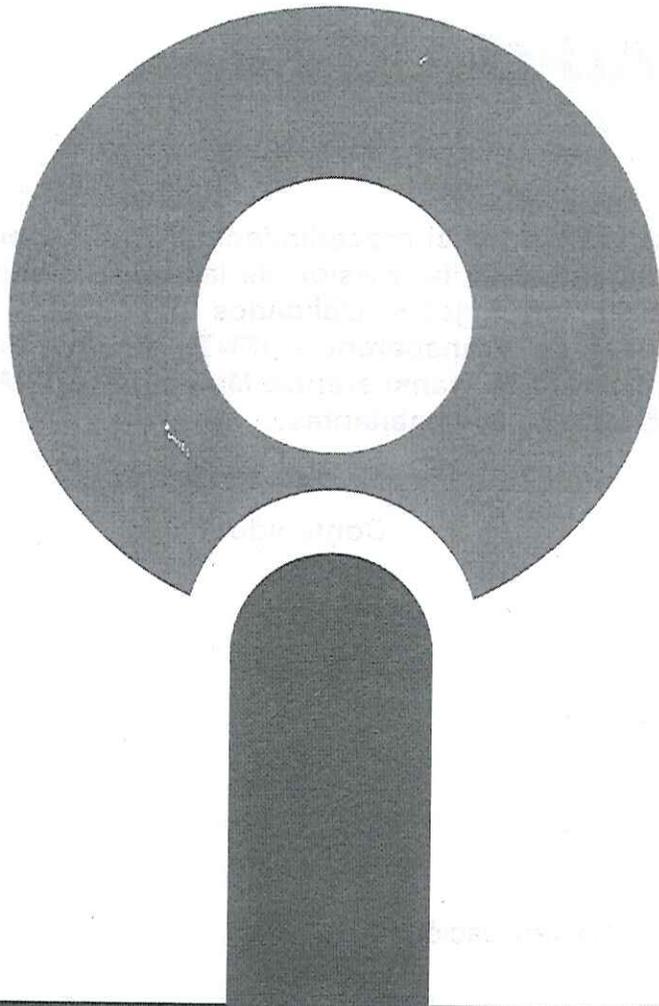
C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN  
COMISIONADO PRESIDENTE

C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA  
COMISIONADA

C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/025/2025, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS RELATIVAS A:

- I. Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes.
- II. Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales de internet institucionales, así como en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) tratándose de Municipios incorporados con población menor a 70,000 habitantes.
- III. Metodología para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia y Sitios de Internet, así como en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) tratándose de Municipios incorporados con población menor a 70,000 habitantes.
- IV. Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.



Handwritten blue ink marks, including a vertical line with a hook at the top, a scribble, and a large 'E' shape.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**LINEAMIENTOS  
DEL PROCEDIMIENTO  
DE VERIFICACIÓN**

**2025**

---



# OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 064 3247

OGAIP Oaxaca | OGAIP\_Oaxaca



**Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes.**

## Contenido

Capítulo I  
Disposiciones generales

Capítulo II  
De las bases y principios

Capítulo III  
Del procedimiento de la verificación

Capítulo IV  
Del dictamen

Capítulo V  
Del cumplimiento al dictamen

Capítulo VI  
Del incumplimiento al dictamen

CAPÍTULO VII  
De la resolución del Consejo General del OGAIP

Artículos Transitorios



## Capítulo I Disposiciones generales

**Primero.** Los presentes Lineamientos son de observancia general y obligatoria para el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; tienen como objeto establecer el procedimiento de verificación al cumplimiento de publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 19 a 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes y que se encuentren incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal.

**Segundo.** Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. **Acciones de verificación:** El mecanismo a través del cual, el Órgano Garante evaluará el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca;
- II. **Acciones de vigilancia:** Verificar que la información que publican y/o actualizan los sujetos obligados en los formatos aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia, así como por el Consejo General del Órgano Garante;
- III. **Consejo General:** Órgano colegiado máximo de dirección y decisión del Órgano Garante;
- IV. **Departamento de Evaluación:** El Departamento de Verificación y Evaluación, adscrito a la Dirección de Evaluación del Órgano Garante.
- V. **Días hábiles:** Todos los días del año, excepto sábados, domingos y aquéllos señalados en el calendario anual aprobado por el Consejo General que emite el Órgano Garante
- VI. **Dictamen:** Documento que contiene el resultado obtenido de las acciones de verificación, su función es brindar certidumbre jurídica respecto del grado de cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia que realizan los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. El dictamen puede ser de cumplimiento o incumplimiento.



# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



- VII. **Dirección de Evaluación:** La Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, de conformidad con los artículos 4 IX y 15 del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- VIII. **Dirección de Tecnologías:** La Dirección de Tecnologías de Transparencia, de conformidad con los artículos 4 fracción XI y 17 del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- IX. **Dirección Jurídica:** La Dirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con los artículos 4 fracción VIII y 14 fracción III del Reglamento Interno del Órgano Garante.
- X. **Expediente Técnico:** Unidad documental física y/o digital constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados con la verificación realizada a cada Sujeto Obligado del Estado de Oaxaca;
- XI. **Ley General:** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XII. **Ley Local:** Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- XIII. **Lineamientos de Denuncia:** Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General y 162 al 165 de la Ley Local por incumplimiento o falta de actualización de la publicación de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca;
- XIV. **Lineamientos de Verificación:** Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Portales de Internet Institucionales.
- XV. **Lineamientos que regulan las medidas de apremio:** Lineamientos que Regulan la Imposición y Ejecución de las Medidas de Apremio del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
- XVI. **Lineamientos Técnicos Generales:** Los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet Institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- XVII. **Lineamientos Técnicos Locales:** Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el Capítulo II del Título Segundo de la Ley Local;





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales, y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



- XVIII. **Manual de Procedimientos:** Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los portales de internet Institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- XIX. **Memoria Técnica:** Herramienta en formato Excel, que acredita y refiere de forma detallada los datos obtenidos en las acciones de verificación, asignando un valor a los criterios de publicación de información y asienta las observaciones, requerimientos, y recomendaciones; sirve para calcular el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.
- XX. **Metodología de Verificación:** Metodología para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los portales de Internet Institucionales y en la PNT;
- XXI. **Obligaciones comunes:** Las establecidas en las cuarenta y ocho fracciones del artículo 70 de la Ley General y 19 de la Ley Local;
- XXII. **Obligaciones de transparencia:** Catálogo de información previsto en Título Quinto de la Ley General y Título Segundo de la Ley Local que deben publicar y mantener actualizado los Sujetos Obligados;
- XXIII. **Obligaciones específicas:** Las contenidas en los artículos 71 a 83 de la Ley General y 21 a 37 de la Ley Local; y constituyen la información generada solo por determinados Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto social;
- XXIV. **Órgano Garante:** Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- XXV. **Padrón de Sujetos Obligados:** Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca aprobado por el Consejo General del Órgano Garante;
- XXVI. **PNT:** Plataforma Nacional de Transparencia a que se refiere los artículos 49 y 50 de la Ley General;
- XXVII. **Portales de Internet Institucionales:** Sitio web en el que los Sujetos Obligados, mediante una sección denominada "Transparencia", mantienen disponible la información correspondiente a las obligaciones de transparencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley General.
- XXVIII. **Programa Anual de Verificación:** Documento de planeación aprobado anualmente por el Consejo General del Órgano Garante, para la realización de acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia, en el que se especificará el número de Sujetos Obligados, tipo de verificación (censal o muestral) y periodos para realizar el levantamiento y análisis de la información;
- XXIX. **Reglamento Interno:** Reglamento Interno del Órgano Garante;





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



- XXX. **Secretaría General:** La Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interno del Órgano Garante;
- XXXI. **Personas Servidoras públicas:** Al personal de estructura del Órgano Garante que en el ámbito de sus funciones y/o atribuciones, corresponda llevar a cabo actividades relacionadas con los procesos de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, de conformidad con los parámetros y procedimientos establecidos en el presente manual;
- XXXII. **SIPOT:** Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT;
- XXXIII. **SITRAM:** Al Sistema de Transparencia Municipal<sup>1</sup>
- XXXIV. **Sujetos Obligados:** Todos aquellos que establece el artículo 23 de la Ley General, así como lo que prevé el artículo 7 de la Ley Local.
- XXXV. **Supervisión de Evaluación:** Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales, adscrita a la Dirección de Evaluación del Órgano Garante, de conformidad con el artículo 15 último párrafo del Reglamento Interno del Órgano Garante;
- XXXVI. **Tabla de actualización y conservación de la información:** Documento donde se relaciona, por obligación de transparencia, los periodos mínimos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos Técnicos Locales, en los cuales los Sujetos Obligados deben actualizar la información, así como los periodos de los que se mantendrá publicada en los Portales de Internet Institucionales y la PNT;
- XXXVII. **Tabla de aplicabilidad integral:** El documento que contiene cada uno de los artículos y su contenido que de conformidad con las funciones, competencias y facultades son aplicables a los Sujetos Obligados; identificando el tipo de obligación, formato y área administrativa responsable de publicar, actualizar y validar los registros de información en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal institucional.
- XXXVIII. **Verificación Censal:** Modalidad de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se realiza a la totalidad de Sujetos Obligados registrados en el Padrón de Sujetos Obligados;
- XXXIX. **Verificación Muestral:** Modalidad de verificación que se realiza seleccionando una muestra aleatoria por estratos de acuerdo al tipo de Sujeto Obligado, garantizando una representatividad de por lo menos un sesenta por ciento del total de Sujetos Obligados incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia y en el SITRAM y un margen de error relativo máximo del diez por ciento.
- XL. **Verificación Virtual:** Acción de revisión de los registros de información correspondientes a las obligaciones de transparencia que deben mantener disponible los Sujetos Obligados en la PNT en su respectivo portal de internet institucional en la sección "Transparencia".

<sup>1</sup> En cumplimiento al décimo transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## Capítulo II De las bases y principios

**Tercero.** Las acciones de verificación tienen como finalidad corroborar que los registros de información correspondiente a las obligaciones comunes y específicas de transparencia publicados por los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca cumpla con las características de ser oportuna, comprensible, completa y verificable, para lo cual se debe dar cumplimiento a lo establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Técnicos Locales.

La verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia podrá realizarse a la totalidad de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca incorporados en el Padrón (verificación censal) o bien, seleccionando una muestra aleatoria (verificación muestral) que se establecerá en el Programa Anual de Verificación.

También podrá realizarse a Sujetos Obligados específicos, acción de revisión derivada de las denuncias por probables incumplimientos de publicación de obligaciones de transparencia, que presenten las personas de la sociedad civil.

**Cuarto.** Las notificaciones que realice el Órgano Garante a los Sujetos Obligados con motivo de los presentes lineamientos, al igual que su desahogo, deberán realizarse a través del módulo habilitado para tales efectos en la PNT, en el Portal de Internet del Órgano Garante y/o mediante las cuentas de correo electrónico institucional.

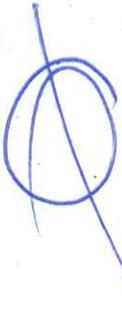
**Quinto.** El Órgano Garante llevará a cabo las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia a través de la Supervisión de Evaluación y del Departamento de Evaluación, tomando como base las Tablas de Aplicabilidad Integral de cada Sujeto Obligado, aprobadas y validadas por el Consejo General del Órgano Garante y de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, los Lineamientos de Verificación, la Metodología de la Verificación, el Manual de Procedimientos, y el Programa Anual de Verificación.

**Sexto.** El Órgano Garante realizará, en el ámbito de sus atribuciones, acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia a los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los términos que se dispongan en cada Programa Anual de Verificación, este tendrá los periodos de evaluación y modalidad (censal o muestral) en que se realizarán las verificaciones de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados, documento que será aprobado por el Consejo General del Órgano Garante de cada ejercicio fiscal.





**Séptimo.** A falta de disposición expresa en la Ley General, la Ley Local y en los presentes Lineamientos de Verificación, se aplicarán de manera supletoria la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca y en lo no previsto por ésta, se aplicará el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.



### Capítulo III Del procedimiento de la verificación

**Octavo.** Las acciones de verificación se realizarán mediante la evaluación virtual de la Plataforma Nacional de Transparencia, los portales de internet institucionales y el Sistema de Transparencia Municipal (para los Municipios con población menor a 70,000 habitantes), con la finalidad de corroborar que los registros de información correspondiente a las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, cumplan con las características de ser oportuna, comprensible, completa, que la actualización haya sido realizada de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales; las acciones de verificación se llevarán a cabo con base en el Manual de procedimientos y la Metodología de Evaluación aprobados por el Consejo General.



**Noveno.** Los resultados obtenidos de la evaluación realizada con motivo de las acciones de verificación serán concentrados en el formato y/o herramienta informática que para tal efecto genere la Dirección de Tecnologías y resguardados en la Supervisión de Evaluación.

### Capítulo IV Del dictamen

**Décimo.** Una vez concluido el proceso de verificación, el Departamento de Evaluación, remitirá a la Supervisión de Evaluación los resultados y Expedientes Técnicos de la verificación. Para que a su vez emita un dictamen en el que se determine el cumplimiento o incumplimiento de publicación, actualización y validación de los registros de información correspondientes a las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

**Décimo primero.** Realizado el análisis de los resultados obtenidos de las acciones de verificación, la Supervisión de Evaluación, remitirá a la Dirección de Evaluación para su validación, los proyectos de dictamen de cumplimiento que correspondan a cada Sujeto Obligado evaluado y que considere que cumplen con sus obligaciones de





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



transparencia para su validación y posterior aprobación del Consejo General del Órgano Garante, concluyendo el proceso de verificación para el Sujeto Obligado.

**Décimo segundo.** En los proyectos de dictamen de incumplimiento se incluirán los plazos y términos en los que el Sujeto Obligado debe atender y subsanar las **observaciones, recomendaciones y/o requerimientos**, contenidas en las memorias técnicas que precisan las inconsistencias que dan lugar al dictamen de incumplimiento:

- A) *Observaciones:* Surgen de una primera verificación al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, que el Sujeto Obligado deberá notificar al Órgano Garante el cumplimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles.
- B) *Recomendaciones:* Al vencimiento del plazo otorgado en el inciso anterior, se realiza una segunda verificación y ante el notorio incumplimiento del Sujeto Obligado, el Órgano Garante emite un dictamen de incumplimiento en el que anexan las recomendaciones que deben subsanarse en un plazo máximo de 5 días hábiles, dejando constancia de la respectiva notificación al Garante Estatal.
- C) *Requerimientos:* Una vez vencido el plazo otorgado al Sujeto Obligado en el inciso anterior, se realiza una tercera verificación a fin de determinar el cumplimiento o incumplimiento del Sujeto Obligado, en caso de un incumplimiento, se estará a lo dispuesto en el numeral vigésimo segundo y vigésimo tercero de los presentes lineamientos.

**Décimo tercero.** Aprobados los dictámenes de cumplimiento o incumplimiento por el Consejo General, la Secretaría General del Órgano Garante los notificará al Sujeto Obligado evaluado correspondiente a través de los medios señalados en el numeral cuarto.

En el caso que se dictamine un incumplimiento, (que da origen a las observaciones establecidas en el inciso A del décimo segundo de los presentes lineamientos), los Sujetos Obligados tendrán el plazo máximo de veinte días hábiles, para **subsanarlas**.

## Capítulo V Del cumplimiento al dictamen

**Décimo cuarto.** Transcurrido el plazo máximo de 20 días hábiles para atender las observaciones del dictamen de incumplimiento, el Sujeto Obligado deberá presentar un informe de cumplimiento al cual acompañará las pruebas y demás comprobantes que considere necesarias, con los que acredite el cumplimiento ordenado en el dictamen.



**Décimo quinto.** El Departamento de Evaluación analizará los elementos de prueba y acreditación aportados por el Sujeto Obligado y en coordinación con el equipo técnico verificará que se hayan cumplido en su totalidad las observaciones registradas en el dictamen de incumplimiento.

**Décimo sexto.** El Departamento de Evaluación remitirá, a la Supervisión de Evaluación los resultados obtenidos de la verificación del cumplimiento del dictamen.



**Décimo séptimo.** Cuando derivado de las acciones de verificación del dictamen, la Supervisión de Evaluación considere que el Sujeto Obligado atendió en su totalidad las observaciones, elaborará y remitirá a la Dirección Evaluación, para su validación, la propuesta de acuerdo de cumplimiento que corresponda a cada Sujeto Obligado verificado, con la finalidad de someterlo a consideración del Consejo General para su eventual aprobación.

**Décimo octavo.** Una vez aprobado el acuerdo de cumplimiento por el Consejo General del Órgano Garante, se tendrán por concluidas las acciones de verificación de cumplimiento de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado que corresponda.



**Décimo noveno.** Posterior a la aprobación del dictamen por parte del Consejo General, la Secretaría General notificará el acuerdo de cumplimiento al Sujeto Obligado evaluado a través de los medios señalados en los presentes Lineamientos de Verificación.

## Capítulo VI Del incumplimiento al dictamen

**Vigésimo.** Cuando se determine que el Sujeto Obligado no dio cumplimiento a la totalidad de las observaciones y/o recomendaciones del dictamen, la Secretaría General por conducto de la persona Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado verificado, notificará al superior jerárquico de la persona servidora pública responsable de dar cumplimiento al dictamen, a efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, se atienda adecuadamente.

**Vigésimo primero.** Una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles, el Departamento de Evaluación revisará que se haya cumplido con la totalidad del dictamen conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos de Verificación a efecto de determinar la debida atención de las observaciones, requerimientos y/o recomendaciones descritas.



# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



Si el Sujeto Obligado da cumplimiento total a las observaciones, requerimientos y/o recomendaciones contenidas en el dictamen de incumplimiento en el plazo señalado en el numeral precedente, la Supervisión de Evaluación, elaborará el proyecto de dictamen de cumplimiento.

**Vigésimo segundo.** Si el Sujeto Obligado no da cumplimiento a las observaciones, requerimientos y/o recomendaciones del dictamen de incumplimiento en la forma y términos establecidos, una vez fenecido el plazo señalado en el numeral Vigésimo, a más tardar a los tres días hábiles siguientes, el Departamento de Evaluación remitirá los resultados y los Expedientes Técnicos a la Supervisión de Evaluación, para la elaboración del informe final en el que se determinará el incumplimiento del Sujeto Obligado del que se trate y lo remitirá a la Dirección de Evaluación, dicho informe deberá ir acompañado del Expediente Técnico correspondiente.

**Vigésimo tercero.** La Dirección de Evaluación, enviará a la Dirección Jurídica los informes de incumplimiento acompañados de los Expedientes Técnicos, al día hábil siguiente de su recepción.

**Vigésimo cuarto.** Una vez recibidos los informes de incumplimiento acompañados de los Expedientes Técnicos correspondientes; la Dirección Jurídica del Órgano Garante, por medio de un acuerdo, dará vista al Consejo General y propondrá las medidas de apremio que resulten procedentes, a efecto de que, conforme a lo establecido por el artículo 4 de los Lineamientos que regulan la Imposición y Ejecución de las Medidas de Apremio, elabore los proyectos que califiquen la gravedad de las faltas, para la imposición de las medidas de apremio, mismos que deberán ser sometidos, a consideración del Consejo General, por el área calificadora, dentro de los veinte días hábiles siguientes, al acuerdo de vista con que se dio cuenta, previamente al propio Consejo General.

## CAPÍTULO VII De las Medidas de Apremio

**Vigésimo quinto.** El Consejo General analizará y en su caso aprobará las medidas de apremio que considere procedentes para los casos en que la(s) persona(s) servidora(s) pública(s) responsable(s) incumplan total o parcialmente los requerimientos, recomendaciones u observaciones establecidos en los dictámenes de verificación.

**Vigésimo sexto.** Una vez aprobada la Medida de Apremio por el Consejo General, la Secretaría General, notificará está al sujeto infractor, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos que regulan la Imposición y Ejecución de las Medidas de Apremio.



**Vigésimo séptimo.** Notificada la Medida de Apremio, la Secretaría General de Acuerdos, turnará el expediente técnico correspondiente a la Dirección Jurídica, a efecto de que dicha Dirección, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracción III, inciso d) del Reglamento Interno del Órgano Garante, ejecute la Medida de Apremio.

**Vigésimo octavo.** Ejecutada la Medida de Apremio, la Dirección Jurídica, turnará el expediente correspondiente a la Dirección de Evaluación; y para el caso de que continúe el incumplimiento por parte del sujeto obligado infractor, dicha Dirección hará del conocimiento de nueva cuenta a la Dirección de Jurídica, a efecto de que, de vista al Consejo General del Órgano Garante y se imponga la Medida de Apremio correspondiente conforme a los Lineamientos que regulan la Imposición y Ejecución de las Medidas de Apremio, del Órgano Garante.

**Vigésimo noveno.** Una vez agotadas las Medidas de Apremio, si el sujeto obligado infractor, continúa con el incumplimiento, la Dirección Jurídica dará vista al Consejo General del Órgano Garante, a efecto de que se dicte el acuerdo de Incumplimiento por parte del Sujeto Obligado y se ordene que se inicie el procedimiento sancionador.

**Trigésimo.** Agotado el procedimiento sancionador, se devuelve el expediente original a la Dirección de Evaluación para su resguardo correspondiente.

**Trigésimo primero.** La Dirección de Asuntos Jurídicos deberá informar trimestralmente al Consejo General del Órgano Garante y a la Dirección de Evaluación, el resultado del seguimiento a las resoluciones de incumplimientos emitidas en materia de obligaciones de transparencia de acuerdo con la verificación.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Primero.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General de este Órgano Garante.

**Segundo.** Publíquese en el Portal institucional del Órgano Garante.

**Tercero.** Se abrogan los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, los portales de Internet institucionales y SITRAM del ejercicio 2023.

**Cuarto.** Los procedimientos iniciados en términos de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

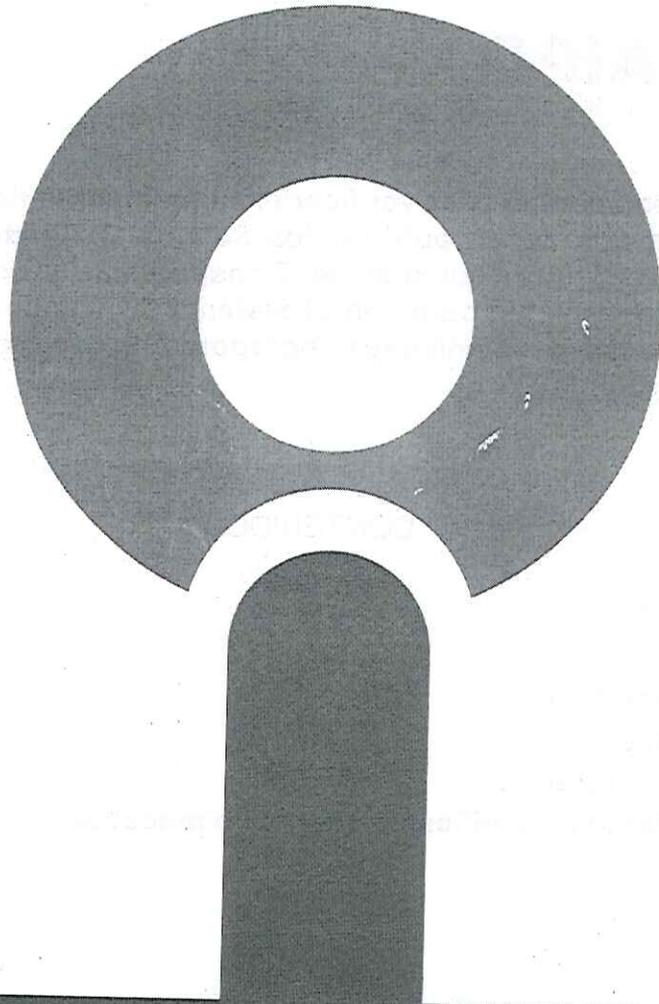


OGAIP Oaxaca | @OCAIP\_Oaxaca



de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, los portales de Internet institucionales y SITRAM del ejercicio 2024, seguirán rigiéndose por los mismos hasta su conclusión.





Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a vertical line with a hook at the top, a scribble, and a large letter 'E'.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**MANUAL  
DEL PROCEDIMIENTO  
DE VERIFICACIÓN**

**2025**

---



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales de internet institucionales, así como en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) tratándose de Municipios incorporados con población menor a 70,000 habitantes.**

## CONTENIDO

- I. **Introducción**
- II. **Objetivo**
- III. **Marco Normativo**
- IV. **Definiciones**
- V. **Ámbito de aplicación**
- VI. **Procedimiento de Verificación censal o muestral**



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## I. Introducción

El Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (Órgano Garante), con fundamento en los artículos 85 y 86 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), 93 fracción II, inciso c) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (Ley Local) y 5 fracción XIII del Reglamento Interno del Órgano Garante, integra el presente Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los portales de internet institucionales y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes y que se encuentren incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), de conformidad con los artículos 70 a 83 de la Ley General y 15 a 37 de la Ley Local.

El presente manual contiene el procedimiento que hará posible la coordinación óptima entre las áreas del Órgano Garante, la intervención, responsabilidades y la secuencia de las acciones de verificación, para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicadas por los Sujetos Obligados incorporados al padrón aprobado por el Consejo General.

Constituye una herramienta para verificar, evaluar y fortalecer la publicación de información correspondiente a las obligaciones de transparencia que los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca deben difundir en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en sus sitios de internet, o en su caso en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), observando que cumpla con los atributos de veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualización, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad previstos en la Ley General y la Ley Local, de tal forma que los resultados de las evaluaciones sean referentes para la toma de decisiones de la ciudadanía y con ello garanticen la transparencia gubernamental y el acceso a la información pública.





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## II. Objetivo

Establecer los procedimientos que se llevarán a cabo para desarrollar las acciones de verificación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben difundir los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca contenidas en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 19 a 37 de la Ley Local, a través de la consulta de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## III. Marco Normativo

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- c) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
- d) Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia
- e) Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
- f) Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes.





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



#### IV. Glosario

Para efectos e interpretación del presente documento, se entenderá por:

- I. **Acciones de verificación:** El mecanismo a través del cual, el Órgano Garante evaluará el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca;
- II. **Acciones de vigilancia:** Verificar que la información que publican y/o actualizan los sujetos obligados en los formatos aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia, así como por el Consejo General del Órgano Garante;
- III. **Consejo General:** Órgano colegiado máximo de dirección y decisión del Órgano Garante;
- IV. **Departamento de Evaluación:** El Departamento de Verificación y Evaluación, adscrito a la Dirección de Evaluación del Órgano Garante.
- V. **Días hábiles:** Todos los días del año, excepto sábados, domingos y aquéllos señalados en el calendario anual aprobado por el Consejo General que emite el Órgano Garante
- VI. **Dictamen:** Documento que contiene el resultado obtenido de las acciones de verificación, su función es brindar certidumbre jurídica respecto del grado de cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia que realizan los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. El dictamen puede ser de cumplimiento o incumplimiento.
- VII. **Dirección de Evaluación:** La Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, de conformidad con los artículos 4 IX y 15 del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- VIII. **Dirección de Tecnologías:** La Dirección de Tecnologías de Transparencia, de conformidad con los artículos 4 fracción XI y 17 del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- IX. **Dirección Jurídica:** La Dirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con los artículos 4 fracción VIII y 14 fracción III del Reglamento Interno del Órgano Garante.
- X. **Expediente Técnico:** Unidad documental física y/o digital constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados con la verificación realizada a cada Sujeto Obligado del Estado de Oaxaca;
- XI. **Ley General:** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XII. **Ley Local:** Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



- XIII. **Lineamientos de Denuncia:** Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General y 162 al 165 de la Ley Local por incumplimiento o falta de actualización de la publicación de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca;
- XIV. **Lineamientos de Verificación:** Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Portales de Internet Institucionales.
- XV. **Lineamientos que regulan las medidas de apremio:** Lineamientos que Regulan la Imposición y Ejecución de las Medidas de Apremio del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
- XVI. **Lineamientos Técnicos Generales:** Los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet Institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- XVII. **Lineamientos Técnicos Locales:** Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el Capítulo II del Título Segundo de la Ley Local;
- XVIII. **Manual de Procedimientos:** Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los portales de internet Institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- XIX. **Memoria Técnica:** Herramienta en formato Excel, que acredita y refiere de forma detallada los datos obtenidos en las acciones de verificación, asignando un valor a los criterios de publicación de información y asienta las observaciones, requerimientos, y recomendaciones; sirve para calcular el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.
- XX. **Metodología de Verificación:** Metodología para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los portales de Internet Institucionales y en la PNT;
- XXI. **Obligaciones comunes:** Las establecidas en las cuarenta y ocho fracciones del artículo 70 de la Ley General y 19 de la Ley Local;
- XXII. **Obligaciones de transparencia:** Catálogo de información previsto en Título Quinto de la Ley General y Título Segundo de la Ley Local que deben publicar y mantener actualizado los Sujetos Obligados;
- XXIII. **Obligaciones específicas:** Las contenidas en los artículos 71 a 83 de la Ley General y 21 a 37 de la Ley Local; y constituyen la información





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



- generada solo por determinados Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto social;
- XXIV. Órgano Garante:** Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- XXV. Padrón de Sujetos Obligados:** Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca aprobado por el Consejo General del Órgano Garante;
- XXVI. PNT:** Plataforma Nacional de Transparencia a que se refiere los artículos 49 y 50 de la Ley General;
- XXVII. Portales de Internet Institucionales:** Sitio web en el que los Sujetos Obligados, mediante una sección denominada "Transparencia"; mantienen disponible la información correspondiente a las obligaciones de transparencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley General.
- XXVIII. Programa Anual de Verificación:** Documento de planeación aprobado anualmente por el Consejo General del Órgano Garante, para la realización de acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia, en el que se especificará el número de Sujetos Obligados, tipo de verificación (censal o muestral) y periodos para realizar el levantamiento y análisis de la información;
- XXIX. Reglamento Interno:** Reglamento Interno del Órgano Garante;
- XXX. Secretaría General:** La Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interno del Órgano Garante;
- XXXI. Personas Servidoras públicas:** Al personal de estructura del Órgano Garante que en el ámbito de sus funciones y/o atribuciones, corresponda llevar a cabo actividades relacionadas con los procesos de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, de conformidad con los parámetros y procedimientos establecidos en el presente manual;
- XXXII. SIPOT:** Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT;
- XXXIII. SITRAM:** Al Sistema de Transparencia Municipal<sup>1</sup>
- XXXIV. Sujetos Obligados:** Todos aquellos que establece el artículo 23 de la Ley General, así como lo que prevé el artículo 7 de la Ley Local.
- XXXV. Supervisión de Evaluación:** Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales, adscrita a la Dirección de Evaluación del Órgano Garante, de conformidad con el artículo 15 último párrafo del Reglamento Interno del Órgano Garante;
- XXXVI. Tabla de actualización y conservación de la información:** Documento donde se relaciona, por obligación de transparencia, los periodos

<sup>1</sup> En cumplimiento al décimo transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



mínimos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos Técnicos Locales, en los cuales los Sujetos Obligados deben actualizar la información, así como los periodos de los que se mantendrá publicada en los Portales de Internet Institucionales y la PNT;

**XXXVII. Tabla de aplicabilidad integral:** El documento que contiene cada uno de los artículos y su contenido que de conformidad con las funciones, competencias y facultades son aplicables a los Sujetos Obligados; identificando el tipo de obligación, formato y área administrativa responsable de publicar, actualizar y validar los registros de información en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal institucional.

**XXXVIII. Verificación Censal:** Modalidad de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se realiza a la totalidad de Sujetos Obligados registrados en el Padrón de Sujetos Obligados;

**XXXIX. Verificación Muestral:** Modalidad de verificación que se realiza seleccionando una muestra aleatoria por estratos de acuerdo al tipo de Sujeto Obligado, garantizando una representatividad de por lo menos un sesenta por ciento del total de Sujetos Obligados incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia y en el SITRAM y un margen de error relativo máximo del diez por ciento.

**XL. Verificación Virtual:** Acción de revisión de los registros de información correspondientes a las obligaciones de transparencia que deben mantener disponible los Sujetos Obligados en la PNT en su respectivo portal de internet institucional en la sección "Transparencia".

## V. Ámbito de Aplicación

El presente Manual es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas del Órgano Garante, a quienes en el ámbito de su competencia, funciones y responsabilidades corresponda llevar a cabo actividades relacionadas con la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Manual.

Serán objeto de la Verificación de cumplimiento de obligaciones de transparencia, los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y, en su caso, de las medidas de apremio o sanciones que resulten procedentes y sean determinadas por el Consejo General.





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## VI. Procedimiento de Verificación Censal o Muestral

PROCESO DE VERIFICACIÓN CENSAL O MUESTRAL			
PASOS	ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	Elabora el Programa Anual de Verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, y remite a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.	
2	La Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	Recibe el Programa Anual de Verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y lo turna al Consejo General para su aprobación.	
3	Consejo General del Órgano Garante	Aprueba el Programa anual de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia e instruye a la Secretaría General se dé cumplimiento al acuerdo de aprobación.	
4	Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante	Notifica a la Dirección de Asuntos Jurídicos; Dirección de comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales; Dirección de Tecnologías de Transparencia y a los Sujetos Obligados, el Programa Anual de Verificación al cumplimiento de las obligaciones de Transparencia aprobado por el Consejo General del Órgano Garante.	
5	Dirección de Tecnologías de Transparencia	Genera y proporciona a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, la Memoria Técnica de Verificación (MTV) como herramienta para ejecutar la evaluación en el proceso de la verificación.	



6	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	<p>Integra el equipo Técnico, mismo que, de acuerdo al Programa Anual de Verificación en su apartado Recursos Humanos, deberá estar integrado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 1 Supervisor (a)</li> <li>b) 1 Jefe (a) de Departamento</li> <li>c) 3 capacitadores (as)</li> </ul> <p>Remite a la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales el Programa Anual de Verificación y la Memoria Técnica de Verificación.</p>	Notificación realizada vía oficial
7	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	Distribuye entre las personas integrantes del equipo técnico, el número de Sujetos Obligados que le corresponde verificar, los plazos, metas y actividades a realizar.	
8	Equipo técnico	Analiza y valora si la información correspondiente a las obligaciones comunes (muestra) y específicas publicada por los Sujetos Obligados cumple o no, con la totalidad de los criterios, términos, plazos y formatos que se establecen en los Lineamientos Técnicos Generales.	
9	Departamento de Verificación y Evaluación	<p>Corroborar que la información del proceso de Verificación se encuentre debidamente integrada conforme a la Metodología de Verificación.</p> <p>Remite a la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales los resultados y los Expedientes Técnicos de la Verificación.</p>	Los resultados de la Verificación serán concentrados en la herramienta informática que, para tal efecto se genere en coadyuvancia con la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Órgano Garante.
10	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	Valida los resultados generados de la verificación realizada por el Equipo técnico, previamente corroborados por el Departamento de Verificación y Evaluación.	En caso de detectar errores, inconsistencias o requerir alguna corrección y/o aclaración en los resultados de la Verificación, se realiza el análisis con el Departamento de Verificación y Evaluación a efecto de que se ratifique la información y posiblemente el o los resultados.



# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OCAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



11	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	En los casos en que se determine que la información publicada por cada sujeto obligado evaluado, cumple con la totalidad de los criterios, términos, plazos y/o formatos establecidos en los lineamientos técnicos generales; elabora y remite a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales las propuestas de Dictamen de cumplimiento de obligaciones de transparencia.	La Remisión de dictamen a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, se realiza a efecto de turnarlo para la aprobación del Consejo General.
		En caso de que no se cumpla con la totalidad de los criterios, términos, plazos y/o formatos que se establecen en los Lineamientos Técnicos Generales; elabora y remite a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales la propuesta de Dictamen de Incumplimiento total o parcial de las obligaciones de transparencia, incluyendo las observaciones, derivadas de la Verificación.	Los Dictámenes de Incumplimiento incluirán los términos en los que deberán atenderse y subsanarse las inconsistencias detectadas (observaciones), el cual no será mayor a 20 días hábiles.
12	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	Recibe y valida las propuestas de Dictamen de Cumplimiento y/o de Incumplimiento total o parcial de las obligaciones de transparencia (derivadas de la Verificación) que fueron generados por la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales.	En caso de requerir aclaraciones, la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales atenderá y subsanará a la brevedad.
13	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	Integra la información correspondiente para presentar al Consejo General del Órgano Garante: a) Proyectos de dictámenes de cumplimiento con su respectivo acuerdo; b) Proyectos de dictámenes de Incumplimiento total o parcial a las obligaciones de transparencia, incluyendo las observaciones, derivadas de la Verificación, con su respectivo acuerdo.	





# OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales, y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



14	Consejo General del Órgano Garante	Recibe los Dictámenes de Cumplimiento y/o de Incumplimiento total o parcial; los analiza y en su caso, los aprueba.	
15	Secretaría General de Acuerdos	Notifica los Dictámenes de Cumplimiento y/o de Incumplimiento total o parcial.	Los Sujetos Obligados que obtienen su Dictamen de Cumplimiento, con esta acción concluyen el procedimiento de verificación de obligaciones de transparencia.
16	Sujetos Obligados	En caso de recibir un Dictamen de incumplimiento total o parcial; deberá atenderlo (dentro de los plazos establecidos no mayor a 20 días hábiles) y presentar un informe acompañado de las pruebas y demás comprobantes que considere necesarias, respecto del estado de cumplimiento.	
17	Departamento de Verificación y Evaluación	Para los Sujetos Obligados con incumplimientos totales o parciales; se realiza el análisis de los elementos que los mismos aporten; y en coordinación con el equipo técnico se verifica que hayan cumplido en su totalidad las observaciones registradas en el Dictamen de Incumplimiento total o parcial.	De considerarlo necesario, en coordinación con la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales, puede solicitar al Sujeto Obligado los informes complementarios que permitan contar con mayores elementos y evidencias para llevar a cabo la verificación y determinar el cumplimiento del dictamen.
18	Departamento de Verificación y Evaluación	Remite a la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales, los resultados de la Verificación al cumplimiento del Dictamen, para su validación.	
19	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	Con base en los resultados y los informes derivados de la Verificación del cumplimiento al Dictamen:  1. Elabora y remite a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales las propuestas de Acuerdos de Cumplimiento, para su validación, correspondiente al Sujeto Obligado que haya atendido totalmente las observaciones, del Dictamen de Incumplimiento total o parcial.  2. Cuando se determine que el Sujeto Obligado no cumplió con la	





		totalidad de las observaciones del Dictamen, continúa con el paso marcado con el número 23 del presente manual.	
20	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	Recibe y valida las propuestas de Dictamen de cumplimiento que le sean presentados por la supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales y elaborará el acuerdo correspondiente a efecto de someterlos a consideración y en su caso aprobación del Consejo General.	
21	Consejo General del Órgano Garante	Analiza, discute y en su caso aprueba, las propuestas de Acuerdos de Cumplimiento que le sean presentados por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.	
22	Secretaría General de Acuerdos	Notifica a los Sujetos Obligados evaluados los Acuerdos de Cumplimiento correspondientes.	Con esta acción se concluye el procedimiento de Verificación de las obligaciones de transparencia, de los Sujetos Obligados con Acuerdo de dictamen de cumplimiento.
23	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	Una vez determinado el incumplimiento total o parcial, de las observaciones, recomendaciones o requerimientos del Dictamen, integra un Dictamen de incumplimiento, y lo remite a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.	
24	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	Recibe y valida las propuestas de Dictamen de Incumplimiento total o parcial de las obligaciones de transparencia (derivadas de la Verificación) que fueron generados por la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	En caso de requerir aclaraciones, la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales atenderá y subsanará a la brevedad.
25	Consejo General	Recibe, analiza y en su caso, aprueba el Dictamen de incumplimiento	



26	Secretaría General de Acuerdos	Notifica al Titular del Sujeto Obligado evaluado, lo anterior, a efecto de que, ordene a quien corresponda, dé atención de manera adecuada en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación respectiva.	La notificación se realiza por oficio y se anexa el informe y el Dictamen de Incumplimiento.
27	Sujetos Obligados	Recibe la notificación (oficio) y da cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen de Incumplimiento, las cuales una vez subsanadas las notifica a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.	El plazo para la atención no excederá de cinco días hábiles.
28	Departamento de Verificación y Evaluación y el Equipo Técnico	Transcurrido el plazo anterior (cinco días hábiles), realiza una vez más la revisión, con la que integra y remite a la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales tanto el resultado obtenido y el Expediente técnico que se derive de la acción.	Remite a la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales en un plazo máximo de cuatro días hábiles
29	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	Del resultado obtenido y con el Expediente técnico derivado de la verificación:  1. Cuando el Sujeto Obligado atendió en su totalidad las recomendaciones contenidas en el Dictamen de Incumplimiento total o parcial, elabora y remite a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales las propuestas de Dictámenes de Cumplimiento, para la validación correspondiente.  2. En caso de que el Sujeto Obligado no haya dado cumplimiento a las recomendaciones del Dictamen de Incumplimiento del Consejo General, estará en el proceso señalado en el paso número 34.	
30	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación,	Recibe y valida las propuestas de Dictamen de Cumplimiento que previamente le son presentados por la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales, a efecto de	



# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



	Archivo y Datos Personales	someterlos a consideración y aprobación del Consejo General.	
31	Consejo General del ÓRGANO GARANTE	Analiza, discute y aprueba, en su caso, las propuestas de Dictamen de Cumplimiento que le sean presentados por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.	
32	Secretaría General de Acuerdos	Notifica a los Sujetos Obligados evaluados el Dictamen de Cumplimiento correspondiente	Con esta acción finaliza el procedimiento de Verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia, de los Sujetos Obligados con Acuerdo de dictamen de cumplimiento.
33	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	En el caso de que el Sujeto Obligado no haya dado cumplimiento a las observaciones, recomendaciones o requerimientos del Dictamen de Incumplimiento del Consejo General, elabora los informes de Incumplimiento, adjunta los Expedientes Técnicos respectivos (proporcionados por el Departamento de Verificación y Evaluación, como se describe en el paso 25) y los envía a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales al día hábil siguiente de la recepción de estos mismos.	
34	Dirección de Comunicación, Comunicación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.	Recibe y remite los informes de Incumplimiento con sus respectivos Expedientes Técnicos, a la Dirección Jurídica	Deberá hacerlo al día hábil siguiente de su recepción, para la determinación de las medidas de apremio correspondientes.
35	Dirección Jurídica	Recibe los Informes de Incumplimiento con sus respectivos Expedientes Técnicos, elabora los proyectos de Incumplimiento en los cuales propone las medidas de apremio o sanciones que resulten procedentes a efecto de que se someta a consideración del Consejo General.	





# OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



36	Consejo General	Analiza y en su caso aprueba los Acuerdos de Incumplimiento y determina las medidas de apremio o sanciones que consideren procedentes.	
37	Secretaría General de Acuerdos	Aprobada la resolución del Consejo General, notifica y ejecuta los Acuerdos de Incumplimiento	
38	Dirección de Asuntos Jurídicos	Informa trimestralmente al Consejo General y a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, el incumplimiento de las resoluciones emitidas en materia de obligaciones de transparencia	
39	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	Concluidas las acciones de Verificación; elabora un informe de Resultados de Verificación, a efecto de dar por concluida la verificación del ejercicio en curso, y lo remite a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, archivo y Datos Personales con la finalidad de su validación y posterior aprobación del Consejo General.	
40	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, archivo y Datos Personales	Recibe y valida el Informe de Resultados de Verificación, presentado por la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales con su respectivo acuerdo, a efecto de someterlo a consideración y aprobación del Consejo General.	
41	Consejo General	Analiza, y en su caso, aprueba el Informe de Resultados de Verificación.	
42	Secretaría General de Acuerdos	Notifica a la Dirección de comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales y a la Dirección de Tecnologías de Transparencia el Informe Anual de Verificación al cumplimiento de las obligaciones de Transparencia aprobado por el Consejo General del Órgano Garante, para su publicación en el Portal Institucional	





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

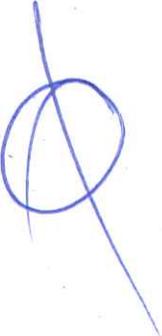
Almendros 122, Colonia Reforma,  
Caxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

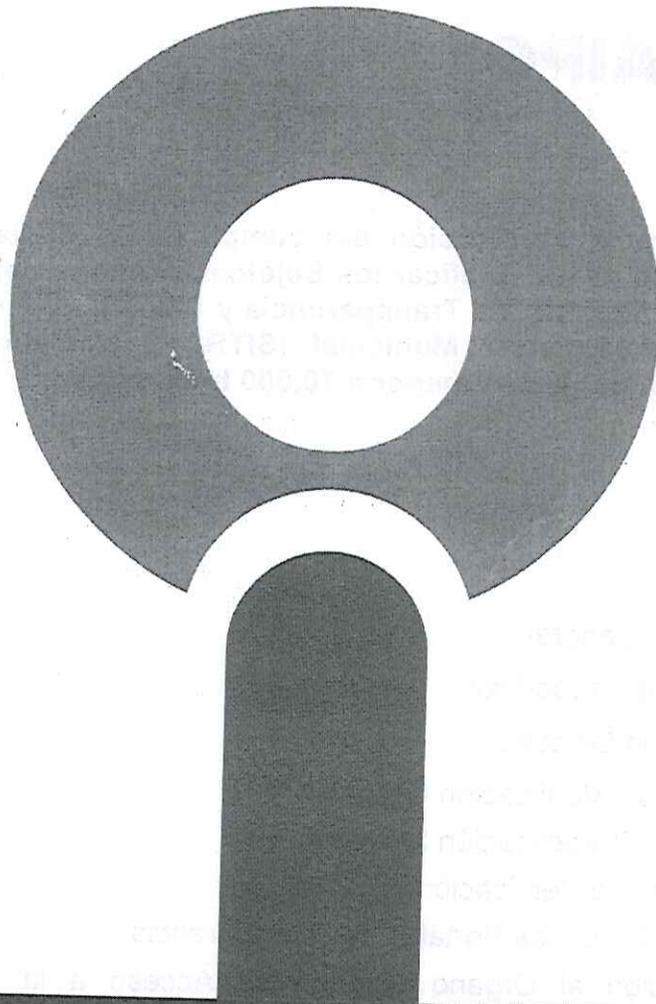
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



43	Dirección de Tecnologías de Transparencia	Publica en el micrositio de "Verificación" el Informe Anual de Verificación aprobado por el Consejo General	
----	---	---	--





Handwritten mark resembling a stylized 'G' or '9' in the top right corner.

Handwritten blue scribble or signature on the right side.

Handwritten blue scribble or signature on the right side.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**METODOLOGÍA**

**PARA LA**

**VERIFICACIÓN**

**2025**





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**Metodología para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia y Sitios de Internet, así como en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) tratándose de Municipios incorporados con población menor a 70,000 habitantes.**

## CONTENIDO

### Introducción

1. Objetivo General
2. Objetivos Específicos
3. Población Objetivo
  - 3.1 Verificación Censal
  - 3.2 Verificación Muestral
4. Acciones de Verificación
  - 4.1 En los Portales de Transparencia
5. Evaluación al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
6. Metodología para la integración del Índice Global de cumplimiento en portales de transparencia (**IGcpt**)
7. Parámetros de Evaluación
8. Formulación de requerimientos, recomendaciones y/u observaciones.
9. Instrumentos y/o herramientas de evaluación
  - 9.1. MTV. Memoria Técnica de Verificación
    - 9.1.1. MTV. Tipos de pestañas
    - 9.1.2. MTV. Aplicación de obligaciones
    - 9.1.3. MTV. Verificación por artículo
    - 9.1.4. MTV. Resumen Ejecutivo / Resultados
    - 9.1.5. MTV. Generación de Reportes
    - 9.1.6. MTV. Reporte Excel
- 10 Informe de Verificación
- 11 Transitorios





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## Introducción

Con fundamento en los artículos 85 y 86 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); 93 fracción II, inciso e) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca (Ley Local), se verifica el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con los artículos 70 a 83 de la Ley General y 19 a 37 de la Ley Local; asimismo, con fundamento en el artículo décimo transitorio de la Ley General, los municipios con población menor a 70,000 habitantes cumplirán con las obligaciones de transparencia de conformidad con sus posibilidades presupuestarias, por lo que, para aquellos incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal de Oaxaca (SITRAM), la revisión se llevará a cabo en dicho Sistema.

La presente metodología incorpora las dimensiones indispensables para analizar el contenido y la disponibilidad de la información de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, publicada por los Sujetos Obligados en sus sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o en su caso en el SITRAM, de igual manera constituye el diseño de una evaluación cuantitativa que será útil para establecer el nivel de cumplimiento de éstas, así como para la integración de los Expedientes Técnicos de cumplimiento o incumplimiento, según sea el caso.

Los resultados del proceso de verificación mostrarán mediante el cálculo del Índice Global de cumplimiento en portales de transparencia (IGcpt), los rangos de cumplimiento respecto del desempeño de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

La verificación y vigilancia a cargo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), se efectuará de forma oficiosa en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el sitio de Internet de los Sujetos Obligados en el apartado denominado "Transparencia" de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2025, o a petición de parte cuando lo llegase a solicitar la ciudadanía a través de la figura de denuncia.





- a) **Verificación de Oficio.** Verificación periódica que realiza el Órgano Garante, relativa al cumplimiento de la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados.
- b) **Verificación a Petición de Parte.** Verificación que deriva de las denuncias ciudadanas presentadas en contra de los Sujetos Obligados por el posible incumplimiento en la publicación y actualización de los registros de información correspondiente a las obligaciones de transparencia, en su sitio de Internet y/o en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 
- 



# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## 1. Objetivo general

Verificar el cumplimiento en la publicación de obligaciones en materia de transparencia que deben atender los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, las cuales se encuentran definidas en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 19 a 37 de la Ley Local.

## 2. Objetivos específicos

- Identificar el grado de cumplimiento total o parcial en la atención de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados.
- Identificar las áreas de oportunidad en los Sujetos Obligados y del Órgano Garante en su carácter de Sujeto Obligado.
- Identificar patrones de comportamiento al interior de los Sujetos Obligados.
- Realizar diagnósticos respecto al grado de dominio de competencias en materia de obligaciones de transparencia.
- Proponer políticas adecuadas para promover el mejor desempeño de difusión de los registros de información correspondiente a obligaciones de transparencia.

## 3. Población objetivo

Los Sujetos Obligados que integren el Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (Padrón Estatal) aprobado por el Consejo General del OGAIPO, serán susceptibles a ser evaluados o verificados en la publicación de sus obligaciones de transparencia; sin embargo, el Órgano Garante podrá realizar las verificaciones periódicas bajo las siguientes modalidades:

- 3.1 Verificación Censal.** Consiste en verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del 100% de los Sujetos Obligados incorporados al Padrón aprobado.
- 3.2 Verificación Muestral.** Consiste en verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados, seleccionando solo una muestra representativa de los mismos.





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



#### 4. Acciones de Verificación

Las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se realizarán a través del Departamento de Verificación y Evaluación, con base en las tablas de aplicabilidad integrales y de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, los Lineamientos de Verificación, el Programa Anual de Verificación y el Manual de Procedimientos aprobados por el Consejo General del Órgano Garante.

En este sentido la verificación incluirá en la muestra a los Sujetos Obligados que se encuentren incorporados en el Padrón Estatal excepto los de reciente incorporación, esto, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, numeral Cuarto, fracción III de los Lineamientos Técnicos Generales.

Los Sujetos Obligados serán verificados con la integración interna contenida en la tabla de aplicabilidad vigente y aprobada por el Consejo General del OGAIPO y disponible en el portal institucional del mismo, de igual manera aquellos Sujetos Obligados que su denominación haya sido modificada serán verificados con las tablas con las que contaban antes del cambio.

##### 4.1 Acciones de Verificación en los Portales de Transparencia

Para corroborar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General, se revisará que, en los Portales de Internet de los Sujetos obligados, se encuentre visible y accesible el vínculo que direcciona al espacio en el que se encuentra alojada la información que previamente se puso a disposición a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); en el caso de que el vínculo no exista o no direcciona a la información del Sujeto Obligado del que se trate, se requerirá para que lo subsane.

El criterio de valoración será bajo el siguiente esquema:

- a) Si en el portal de internet del Sujeto Obligado se identifica un hipervínculo al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el resultado de la verificación será el que se obtenga de la revisión de registros de información disponibles en el SIPOT, aun cuando exista información de obligaciones de transparencia en alguna otra sección de su portal de internet; lo anterior debido a que se trata





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



de la misma información que se encuentra publicada en la PNT.

Esto es así, debido a que la información del Sujeto Obligado deberá de estar publicada en la PNT de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General.

- b) Cuando el Sujeto Obligado no cuente con página de Internet, la calificación obtenida por el Sujeto Obligado en sus diferentes fases será la que obtenga en el SIPOT dividida entre 2, bajo la consideración de que la calificación del Portal asumiría el valor cero.

Será en el Programa Anual de Verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2025 correspondiente al ejercicio 2024, aprobado por el Consejo General del OGAIPO, en donde se establezca la modalidad, el número de verificaciones y las obligaciones que serán evaluadas por el Órgano Garante.

#### **5. Evaluación al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.**

Con la finalidad de propiciar la objetividad en la evaluación del cumplimiento de obligaciones de transparencia del OGAIPO en su carácter de Sujeto Obligado, se realizará la petición formal al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), para que realice la verificación virtual en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional de obligaciones de transparencia.

En el caso de que se tuviera una respuesta negativa, se dirigirá la misma petición a una organización de la sociedad civil especializada en temas de transparencia y acceso a la información. Aunado a esto, debido a que este Órgano Garante es el único facultado para implementar medidas de apremio o sanciones a los sujetos del Estado de Oaxaca, el OGAIPO a través de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales realizará de forma paralela la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia para los efectos correspondientes.





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

## 6. Metodología para la Integración del Índice Global de cumplimiento en Portales de Transparencia (IGcpt)

La construcción del IGcpt de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, inicia a partir del cálculo de 62 Índices simples determinados por el total de obligaciones comunes y específicas que podrán aplicarle a los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en términos de la Ley General; en tal virtud, 31 derivan de la estimación de los Criterios Sustantivos de Contenido<sup>1</sup> y 31 de la estimación de los Criterios Adjetivos (integrado a su vez, por los criterios adjetivos de actualización<sup>2</sup>, confiabilidad<sup>3</sup> y de formato<sup>4</sup>). Es por ello que cada obligación se ponderará de la siguiente forma:

- **Criterios Sustantivos de Contenido tendrán un valor del 60% de la evaluación, pues ellos contienen la información sustancial del Sujeto Obligado y;**
- **Criterios Adjetivos tendrán un valor del 40%.**

Ahora bien, el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IGcpt) será la suma ponderada de cada obligación de transparencia aplicable a cada Sujeto Obligado evaluado. Por ello, se calculará para cada uno de ellos lo siguiente:

<sup>1</sup> **Criterios Sustantivos de Contenido:** son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los Sujetos Obligados y en la Plataforma Nacional. Los Criterios Sustantivos de Contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los Criterios Adjetivos de Actualización se cumplen totalmente. (Ver Lineamientos Técnicos Generales).

<sup>2</sup> **Criterios Adjetivos de Actualización:** son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (idem).

<sup>3</sup> **Criterios Adjetivos de Confiabilidad:** son los elementos mínimos de análisis que permiten identificar si la información que está publicada en el sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia observa atributos que permiten verificar las áreas que generaron la información, la fecha en la que se actualizó por última vez esa información y la fecha en la que se publicó (idem).

<sup>4</sup> **Criterios Adjetivos de Formato:** son los elementos mínimos de análisis para identificar que la información publicada en el sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra organizada y sistematizada mediante los formatos correspondientes para cada rubro de información, y que el soporte de la misma permita su reutilización a los usuarios (idem).





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OCAIP Oaxaca | @OCAIP\_Oaxaca



$$IG_{cpt} = (0.60 \times IOC_{70}) + (0.40 \times IOELG)$$

En donde:

<b>IG<sub>CPT</sub> = Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, por Sujeto Obligado</b>		
<i>IOC<sub>70</sub></i>	Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes de la Ley General (artículo 70)	60%
<i>IOELG</i>	Índice de Obligaciones Específicas de la Ley General (arts. 71 a 79)	40%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

A efecto de mayor claridad, a continuación, se presenta un listado de los índices simples en relación con los artículos a los que corresponden, y el porcentaje para el cálculo del **Índice Global de cumplimiento en los portales de transparencia (IG<sub>cpt</sub>)**.

<b>RELACIÓN DE ARTÍCULOS Y SUS PONDERACIONES DENTRO DEL IG<sub>CPT</sub></b>		
Tipo Sujeto Obligado	Artículo(s)	Valor porcentual
<b>Índice de Obligaciones Comunes (IOC<sub>70</sub>)</b>		
En general	70 de la Ley General	60%
<b>Índice de Obligaciones Específicas Ley General (IOELG)</b>		
Poder Ejecutivo	71 inciso I de la Ley General	40%
Municipios	71 inciso II de la Ley General	
Poder Legislativo	72 de la Ley General	
Poder Judicial	73 de la Ley General	
Órganos Autónomos	74 o 75 de la Ley General	
Partidos Políticos	76 de la Ley General	
Fideicomisos y Fondos públicos	77 de la Ley General	
Autoridades Administrativas y Jurisdiccionales en Materia Laboral	78 de la Ley General	
Sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos	79 de la Ley General	
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Para conformar el Índice Global de cumplimiento en portales de transparencia (IG<sub>cpt</sub>), se deberá considerar lo siguiente:



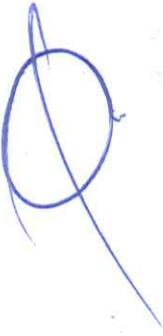


- Las fracciones que no apliquen específicamente a cada Sujeto Obligado, de acuerdo con la Tabla de Aplicabilidad Integral, no formarán parte del universo de fracciones considerados para el cálculo de este Índice.
- En el caso de que no aplique una fracción, su ponderación será distribuida entre las fracciones aplicables tomando en cuenta su ponderación inicial.

## 7. Parámetros de Evaluación

Dentro del proceso de evaluación, los integrantes del equipo deberán identificar el cumplimiento, para ello, al revisar y evaluar cada criterio de publicación, se deberá tomar alguno de los siguientes parámetros:

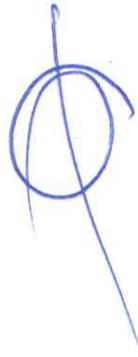
Parámetro	Valor
El criterio se cumple totalmente	1
El criterio se cumple parcialmente	0.5
El criterio se incumple totalmente	0
Coloca una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo, por cada criterio y coloca la leyenda "No disponible, ver nota" en los campos.	Justificado





## 8. Formulación de Requerimientos, Recomendaciones y/u Observaciones

Cada uno de los integrantes del equipo técnico deberá formular, según el parámetro utilizado y el proceso de evaluación en el que se encuentre el Sujeto Obligado, los requerimientos, recomendaciones y/u observaciones, derivado de la información publicada en las Plataformas de Transparencia evaluadas. Los enunciados deberán ser lo más precisos posibles y se formularán de la siguiente forma:



CÓDIGO DE VALORACIÓN	CARCATERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR EL SUJETO OBLIGADO	EXHORTO AL SUJETO OBLIGADO
<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE TOTALMENTE: 1</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ejercicio y las fechas de inicio y término del periodo que se informa, publicados por el Sujeto Obligado corresponden con el periodo de actualización de la obligación de transparencia establecido en los Lineamientos técnicos respectivos y en la Tabla de actualización y conservación de la información.</li> <li>• La información está completa, de acuerdo al criterio que se esté verificando, y actualizada al periodo que corresponde (mensual, trimestral, anual, etcétera) en cada uno de los registros (filas) y campos (columnas) que conforman el formato.</li> <li>• La información de cada campo (columna) ya sea, por ejemplo: datos, documentos, sitios electrónicos, bases de datos, entre otros, y de todos los registros (filas) corresponde con lo requerido y especificado en los Lineamientos Técnicos Generales.</li> <li>• Respecto de uno o más criterios (campos) de algunos registros que no tienen información, el Sujeto Obligado publica en el campo "Nota", explicaciones claras, fundamentadas y/o motivadas que justifican la falta de información.</li> <li>• Los hipervínculos publicados por el Sujeto Obligado funcionan adecuadamente, dirigen a la información específica que requiere el criterio (archivo, documento, sitio, sistema, listado, etcétera) y permiten acceder al contenido especificado, además contienen información que es exportable, es decir, que permite realizar acciones básicas</li> </ul>	<p>Se registra en la Memoria Técnica de Verificación, en la columna "Tipo", la opción "observación" y la redacción correspondiente en la columna "Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos", en caso de que el/la verificador/a identifique aspectos que puede mejorar el Sujeto Obligado en la información publicada, por ejemplo, si hay campos en los que se incluye en la información publicada abreviaturas, códigos o claves y no se indica su significado; entre otros. Esto con la finalidad de que la información publicada por el Sujeto Obligado cumpla con el criterio de accesibilidad para quien lo consulte.</p>





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



	<p>como: seleccionar una parte o todo el texto, copiar o imprimir y que es un documento (no imagen) que cuenta con reconocimiento de caracteres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fecha de actualización registrada indica que la información está actualizada en tiempo y forma de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación, contenida en los lineamientos técnicos generales.</li> <li>• Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente, tal como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales en su Capítulo IV, punto Décimo sexto.</li> </ul>	
<p><b>CUMPLE PARCIALMENTE: 0.5</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información está incompleta debido a que en uno o más campos (columnas) de uno o más registros (filas) que deben contener información no se registra nada, ni se incluye alguna explicación en el campo "Nota".</li> <li>• La/s nota/s publicada/s por el Sujeto Obligado para explicar la ausencia de información en uno o más campos, no satisfacen por completo al verificador/a, debido a que la explicación no es clara o no está completa o no está motivada y/o fundamentada.</li> <li>• En los campos que corresponden a los criterios adjetivos, se registran fechas de actualización futuras al momento de la verificación.</li> <li>• Los documentos que se despliegan no son legibles.</li> <li>• El Sujeto Obligado pretende justificar mediante una nota, la falta de información total en alguna obligación de transparencia, pero ni la nota ni el formato contienen los datos en los siguientes campos: Ejercicio, Periodo que se informa, Área o unidad administrativa.</li> <li>• Respecto de la información vigente, si el Sujeto Obligado no publica información del periodo que requiere la Tabla de actualización y conservación, se debe valorar que se cumple parcialmente, aun cuando se conserve información y ésta claramente sea del periodo/s anterior/es; lo cual se puede corroborar con las fechas de inicio y término del periodo que se informa</li> </ul>	<p>Se registra en la Memoria Técnica de Verificación, en la columna "Tipo", la opción "Observación y/o recomendación y/o requerimiento" especificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La acción que debe realizar el sujeto obligado a fin de dar cumplimiento basado en lo establecido en los lineamientos técnicos generales, lo anterior, derivado de la omisión detectada por el/la verificador/a</li> </ul>





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



	<p>y/o la fecha de actualización de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el hipervínculo se encuentre disponible en la columna, pero el mismo no abre (error) o el documento no corresponda a lo publicado.</li> <li>• Cuando en el formato Excel se identifica la leyenda "no aplica" en vez de "No disponible, ver nota".</li> </ul>	
<b>NO CUMPLE: 0</b>	<p>Se registrará No cumple (0) cuando el Sujeto Obligado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) No publique el formato Excel.</li> <li>b) Cuando publique el formato Excel, pero el mismo se encuentre vacío.</li> <li>c) Cuando omita datos en los criterios obligatorios (Ejercicio, periodo que se informa, área o unidad administrativa y fecha de actualización).</li> <li>d) Pretenda justificar la ausencia de información en el criterio nota, pero la misma no guarde relación con lo requerido en el Capítulo II numeral octavo fracción VI de los Lineamientos técnicos generales.</li> <li>e) Cuando publique un hipervínculo, pero éste no funcione o no direcciona a la información requerida.</li> <li>f) La/s nota/s publicada/s no sean claras, completas o carezcan de motivación y/o fundamento</li> </ol>	<p>Se registra en la Memoria Técnica de Verificación, en la columna "Tipo", la opción "Observación recomendación y/o requerimiento" especificando qué es lo que debe hacer el Sujeto Obligado para que la información cumpla cabalmente con la obligación de transparencia que se trate.</p>
<b>JUSTIFICADO</b>	<p>Se valorará con el código "<b>Justificado</b>" los criterios (campos) en los que el Sujeto Obligado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No publica información, pero en el campo "Nota" publica un texto claro y actualizado al periodo que corresponda, mediante el cual fundamenta y/o motiva la falta de información. Debe registrar los siguientes datos (estos se valoran con Cumple, No cumple o Cumple parcialmente según corresponda): fecha del periodo que se informa, áreas(s) o unidades(es) administrativas(s) responsables(s); fecha de actualización y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso, fundamentada, registrada en el criterio adjetivo de confiabilidad "nota" en la que indique el periodo al que se refiere.</li> </ul>	<p>Después de analizar y si la nota cumple con los elementos requeridos en los Lineamientos técnicos generales: pertinente, clara y completa y la valoración da como resultado el código "Justificado", la columna "tipo" en la Memoria Técnica de Verificación se quedará en blanco y en la columna denominada "observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos" la persona verificadora copiará y pegará el texto incorporado en el formato Excel por el Sujeto Obligado.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Señala que no forma parte de sus atribuciones la generación de la información requerida, sino de otro Sujeto Obligado: el/la verificador/a deberá cerciorarse de que efectivamente la información debe ser publicada por el sujeto referido y valorará con justificado los criterios correspondientes.</li> <li>• Un grupo de criterios sustantivos o formato no es aplicable al Sujeto Obligado, de acuerdo con la justificación clara que envíe el Sujeto Obligado.</li> </ul>	<p>Iniciando la redacción: El Sujeto Obligado publica lo siguiente: [transcribir o copiar el texto publicado por el Sujeto Obligado].</p> <p>En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si el sujeto obligado <b>no generó</b> información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una <b>explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.</b></li> <li>2. Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado <b>no posea</b> por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la <b>no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.</b></li> </ol> <p>Para dar cumplimiento, el Sujeto Obligado deberá unificar la explicación (razones y motivos) a utilizar en la NOTA, sin olvidar los elementos de la misma.</p>
--	---	--

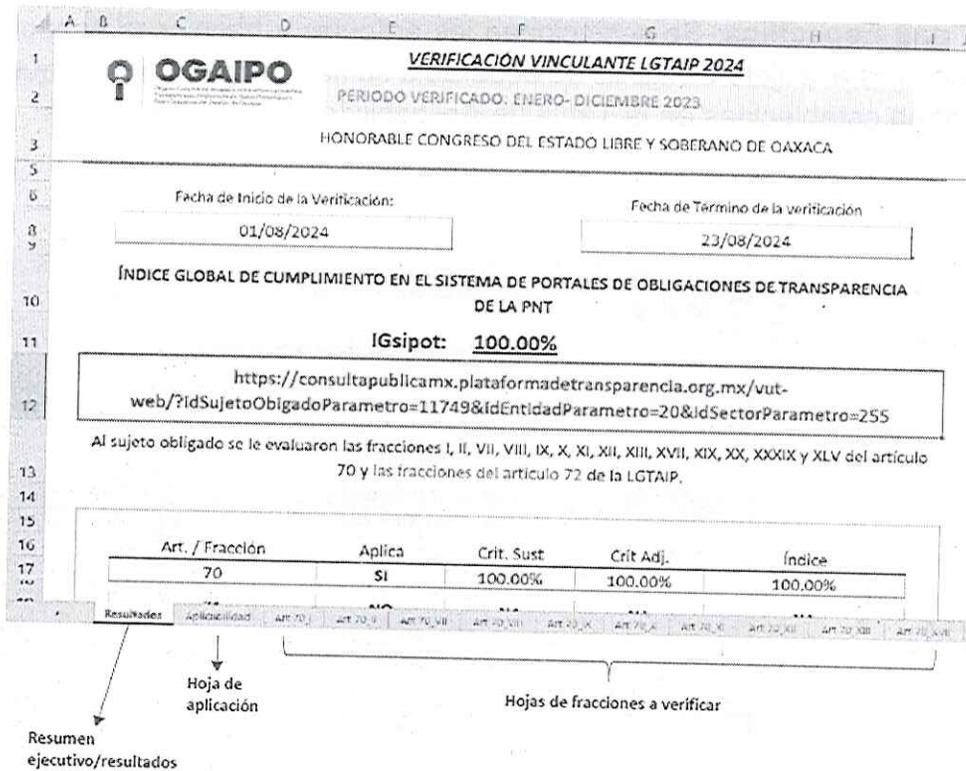
## 9. Instrumentos y/o herramientas de evaluación

- 9.1 **MTV. Memoria Técnica de Verificación.** Herramienta en formato Excel acorde a los Lineamientos Técnicos Generales, los Lineamientos de Verificación y el Manual de Procedimientos aprobados. En esta herramienta se plasmará la identificación de cumplimientos descritos previamente.



### 9.1.1. MTV. Tipos de pestañas

La MTV es un libro en formato de Excel conformado por diferentes hojas en las que se visualiza un resumen ejecutivo de los resultados generados de la evaluación y la aplicabilidad de artículos y/o fracciones.



**VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2024**

PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2023

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Fecha de Inicio de la Verificación: 01/08/2024

Fecha de Término de la verificación: 23/08/2024

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PNT

IGsipot: **100.00%**

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?IdSujetoObligadoParametro=11749&IdEntidadParametro=20&IdSectorParametro=255>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y XLV del artículo 70 y las fracciones del artículo 72 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%

Resultados    Aplicabilidad    Art. 70 I    Art. 70 II    Art. 70 VII    Art. 70 VIII    Art. 70 IX    Art. 70 X    Art. 70 XI    Art. 70 XII    Art. 70 XIII    Art. 70 XVII    Art. 70 XIX    Art. 70 XX    Art. 70 XXXIX    Art. 70 XLV

Resumen ejecutivo/resultados

Hoja de aplicación

Hojas de fracciones a verificar

### 9.1.2. MTV. Aplicación de obligaciones

**Hoja de Aplicación:** Se llenan a través de datos validados (**SÍ** o **No**) que indican la aplicabilidad de las obligaciones del Sujeto Obligado a verificar.

**Aplicabilidad Art.70:** Se seleccionan las fracciones del artículo 70 que le son aplicables al Sujeto Obligado, esto de acuerdo a lo contenido en la Tabla de Aplicabilidad Integral aprobada.

**Aplicabilidad Específica:** Se seleccionan los artículos y fracciones específicas que le son aplicables al Sujeto Obligado de acuerdo a su naturaleza jurídica y que también se encuentran establecidas en la Tabla de Aplicabilidad Integral aprobada

Número total de obligaciones aplicables al Sujeto Obligado. Incluye las comunes y específicas

Campo seleccionar para la aplicabilidad

OGAIPO HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA						
Aplicación de Obligaciones de la Ley General						
Fundador (a): C. Rosa Delfina Urbieto Vichido		Coordinador: C. Rosa Delfina Urbieto Vichido		Visualiza las obligaciones		
No de obligaciones aplicables: 29		URL PNT: <a href="https://consultaipublica.mta.plataformadetransparencia">https://consultaipublica.mta.plataformadetransparencia</a>		URL SITIAM: N/D		
Verificación realizada en: SIPOT		Página Oficial: <a href="http://www.congreso.oaxaca.gob.mx/">http://www.congreso.oaxaca.gob.mx/</a>				
Artículo	Fracción	Inicio	Obligación	Aplicación	Fecha de inicio de decurso del Respaldo de la Información	Fecha de término de decurso del Respaldo de la Información
72	VII		Art. 72_VII	SI	14/08/2024	14/08/2024
72	VIII		Art. 72_VIII	SI	14/08/2024	14/08/2024
72	IX		Art. 72_IX	SI	01/08/2024	23/08/2024
72	X		Art. 72_X	SI	12/08/2024	12/08/2024
72	XI		Art. 72_XI	SI	14/08/2024	14/08/2024
72	XII		Art. 72_XII	SI	01/08/2024	23/08/2024
72	XIII		Art. 72_XIII	SI	12/08/2024	12/08/2024
72	XIV		Art. 72_XIV	SI	12/08/2024	12/08/2024
72	XV		Art. 72_XV	SI	15/08/2024	15/08/2024

Hoja de aplicabilidad



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



### 9.1.3. MTV. Verificación por artículo

Hoja de Verificación: Aquellas hojas en las que se reportan los resultados parciales por obligación y un resultado conjunto por artículo.

**Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo**

Fecha de Inicio de la Verificación: 01/08/2024

Fecha de Término de la verificación: 01/08/2024

Criterios Sustantivos: 100%      Periodo: Trimestral  
Criterios Adjutivos: 100%      Conservación: Vigente  
Obligación: 100.00%

Aplicabilidad

Criterios Sustantivos de contenido LJO

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1		
Criterio 2. Formato que se informe (fecha de inicio y fecha de terminación en formato día/mes/año)	1		
Criterio 3. Tipo de normatividad (catalogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado Internacional/Constitución Política de la entidad federativa/Estados/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley Local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Plan/Programa de operación/	1		
Criterio 3.1. Tipo de normatividad (catalogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado Internacional/Constitución Política de la entidad federativa/Estados/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley Local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Plan/Programa de operación/	1		
Criterio 4. Denominación de la norma que se reporta	1		
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. En su caso, se incluya la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación, y en el caso de Tratados Internacionales se registre la fecha de publicación y/o fecha de ratificación en el formato día/mes/año.	1		
Criterio 6. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. De no existir modificación, se reporta la fecha de publicación.	1		
Criterio 7. Hiperenlace al documento completo de cada norma	1		

Resultados: Aplicabilidad: Art 70\_I Art 70\_II Art 70\_VII Art 70\_VIII Art 70\_IX Art 70\_X Art 70\_XI Art 70\_XII Art 70\_XIII Art 70\_XIV Art 70\_XV Art 70\_XVI

Pestañas de verificación, una hoja por artículo o fracción, según sea el caso.

En el caso de las obligaciones específicas que se refieren a más de un sujeto obligado de la misma naturaleza, por ejemplo, en el caso de los artículos 71 y 74, se encuentra una hoja de verificación por cada una de sus fracciones:

- En el caso del artículo 71, una hoja para la fracción I (Poder Ejecutivo) y una para la fracción II (Municipios);
- En el caso del artículo 74, una hoja para la fracción I (Organismos Públicos locales electorales), una para la fracción II (Organismos de protección de Derechos Humanos) y una para la fracción III (Órganos Garantes).





**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y**

Códigos de valoración : Cumplió totalmente = 1; Cumplió parcialmente = 0.5; No cumplió = 0; Justificado = Justificado

**Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales**

Fecha de Inicio de la Verificación: 13/11/2023  
 Fecha de Término de la verificación: 13/11/2023

Criterios Sustantivos: 100%  
 Criterios Adjettivos: 100%  
 Obligación: 100.00%

Periodo: Trimestral  
 Conservación: Ejercicio en curso y el anterior  
 Aplicabilidad

Criterios Sustantivos de contenido LTG

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1		
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1		
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor(a) público(a)/ servidor(a) público(a) eventual/integrante/empleador/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro	1		
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1		
Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1		

Ahora bien, en cada pestaña de verificación donde se visualizan las obligaciones aplicables encontraremos:

Nombre del Sujeto Obligado evaluado: Casa de la Cultura Oaxaqueña

Códigos de valoración : Cumplió totalmente = 1; Cumplió parcialmente = 0.5; No cumplió = 0; Justificado = Justificado

**Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo**

Fecha de Inicio de la Verificación: 15/05/2023  
 Fecha de Término de la verificación: 15/05/2023

Índice por obligación (automático): Criterios Sustantivos 100%, Criterios Adjettivos 100%, Obligación 100.00%

Fechas en las que se realizó la verificación: Aplicabilidad

Texto de la observación, recomendación o requerimiento

Transcripción de: Criterios LTG

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1		
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1		
Criterio 3. Tipo de personalidad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado Internacional/Constitución Política de la entidad Federativa/ Estatuto y/o Reglamento/ Ley Orgánica/Ley Local/Ley Reglamentaria/Catálogo/Reglamento/Decreto/Manual/Reglas de operación/...	0.5		
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1		
Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1		

Valoración por criterio (1, 0.5, 0 o justificado)



*[Handwritten signature]*

Criterios Sustantivos de contenido LTG 2018			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1		
Criterio 2. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato d/m/a/a)	1		
Criterio 3. Tipo de normatividad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado Internacional/Constitución Política de la entidad federativa/Estado/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Manual/Reglas de operación/	1		
Criterio 3. Política/Condiciones/Norma/Bando/Resolución/Linea/Manual/Circular/Acuerdo/Convenio/Contrato/Estaduto sindical/Estaduto Universitario/Estado de personas morales/Memorando de entendimiento/Otro			
Criterio 4. Denominación de la norma que se reporta	1		
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF o otro medio oficial o institucional expresada en el formato d/m/a/a. En su caso, se indicará la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato d/m/a/a.	1		
Criterio 6. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato d/m/a/a. De no existir modificación, se reportará la fecha de publicación	1		
Criterio 7. Hipervínculo al documento completo de cada norma	1		

Criterios Adjetivos LTG 2018			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8. Período de actualización de la información: trimestral. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	1		
Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo avc.			

Cálculo de Criterios Sustantivos

Cálculo de Criterios Adjetivos

Tipo (observación, recomendación, requerimiento)

*[Handwritten blue circle]*

*[Handwritten blue 'E']*

Resultados	Aplicabilidad	Art 70_I	Art 70_II	Art 70_VII	Art 70_VIII	Art 70_IX	Art 70_X	Art 70_XII	Art 7
------------	---------------	----------	-----------	------------	-------------	-----------	----------	------------	-------

### 9.1.4. MTV. Resumen Ejecutivo / Resultados

Una vez concluidas las acciones de verificación de cada obligación de transparencia aplicable al Sujeto Obligado, se contará con un resumen de resultados identificando el resultado del artículo 70 relativo a las obligaciones comunes y resultado por fracción en el caso de artículos correspondientes a obligaciones específicas aplicables a sujetos obligados diferentes, pero de la misma naturaleza, ejemplo: artículos 71 y 74, por fracción.

**VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2023**

PERIODO VERIFICADO: ENERO-  
DICIEMBRE 2022

Sujeto Obligado

Nombre del Sujeto Obligado evaluado

Índice Global de cumplimiento en portales de transparencia (dato automático)

Fechas en las que se realizó la verificación (dato automático)

Fecha de Inicio de la Verificación:  
10/12/2023

Fecha de Término de la verificación  
11/12/2023

**ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PNT**

IGSpot: **61.70%**

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MIA=&idSujeto>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, V, VIII, IX, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXXVII, XXXIX, XLIII, XLV del artículo 70 y la fracción I del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	97.00%	96.33%	97.12%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	SI	47.67%	40.48%	41.13%
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

IGCPT, por artículo y al nivel de fracción (Datos automáticos)

Nombre del verificador y coordinador (datos automáticos)

Evaluador(a): Nombre completo de la o del verificador

Coordinador: Nombre completo de la coordinadora

Genera Reporte

### 9.1.5. MTV. Genera de Reportes

Una vez realizadas las acciones de verificación y para visualizar el Reporte, es necesario presionar en el botón “Generar reporte”, el cual se ubica al final de la hoja de “Resultados”.

**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2023**  
PERIODO VERIFICADO: ENERO-  
DICIEMBRE 2022

Sujeto Obligado

78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

**Evaluador(a): Nombre completo de la o del verificador**

**Coordinador: Nombre completo de la coordinadora**

Genera Reporte

Presionar  
Genera  
Reporte

### 9.1.6. MTV. Reporte Excel

La hoja llamada “Reporte” en la Memoria Técnica, es en la cual se observará el detalle de aquellos criterios donde se afectó la puntuación.

**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**  
URL: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=14736&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21>

Secretaría de Turismo

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Requerimiento De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE, por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido.
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. En su caso, se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato día/mes/año	1	0.5	Requerimiento De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, deberá publicar la fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. Toda vez que deberá actualizar la información 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación. Ejemplo: -Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
Criterio 6. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. De no existir modificación, se repetirá la fecha de publicación	1	0.5	Requerimiento De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, deberá publicar la fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. Toda vez que se observa que la fecha se encuentra incorrecta en las siguientes Leyes: Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Ley General de Archivos

ReporteLT02018

Este reporte de Excel será el anexo para cada uno de los dictámenes de incumplimiento total o parcial que se elabore. Con ello, los Sujetos Obligados podrán visualizar criterio por criterio los requerimientos, recomendaciones u observaciones que deberán solventar a la brevedad posible.

## 10. Informe de Verificación

Una vez concluidas las acciones de verificación, la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales deberá elaborar un Informe de Resultados de Verificación (**por ejercicio fiscal evaluado**), y a su vez la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales lo validará y someterá a consideración y aprobación, en su caso, del Consejo General del Órgano Garante para su futura presentación pública, lo anterior con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos de Verificación.



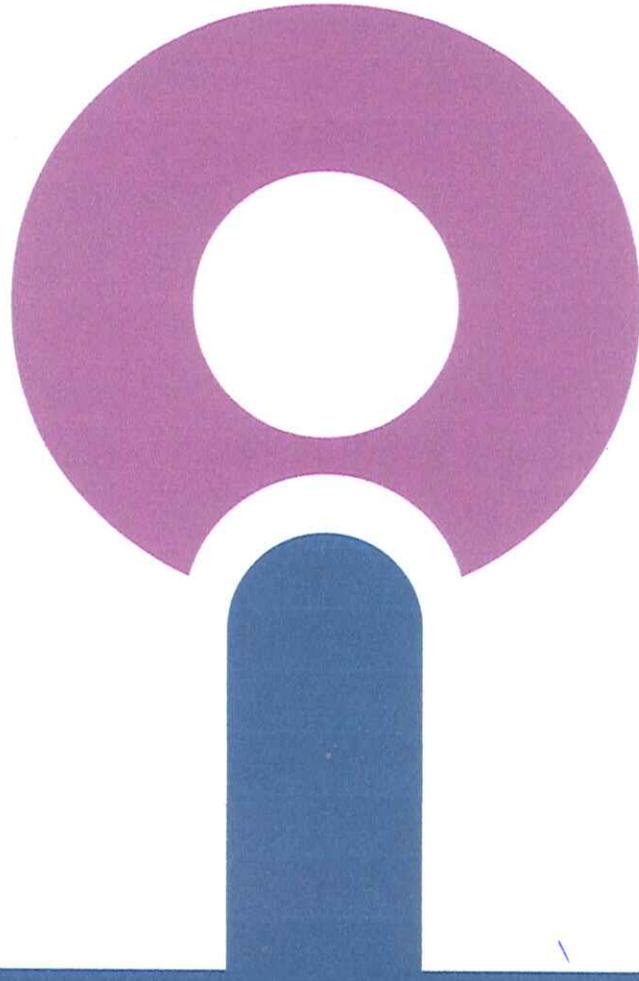
### Transitorios

**Primero.** La presente metodología entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General de este Órgano Garante.

**Segundo.** Publíquese en el Portal Institucional de Internet del Órgano Garante.

**Tercero.** La ejecución de las acciones de verificación y de acompañamiento se encontrará sujeta a, la implementación de la reforma constitucional en materia de simplificación administrativa, así como de las determinaciones que, en su caso, tomen las autoridades que asuman las funciones del OGAIPO.





*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**PROGRAMA ANUAL  
DE VERIFICACIÓN**

**2025**



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



*[Handwritten mark]*

## Índice

<b>Introducción</b> .....	2
<b>Marco normativo</b> .....	4
<b>Consideraciones Generales</b> .....	5
<b>Objetivos</b> .....	6
Objetivo General.....	6
Objetivo específico .....	6
Líneas de acción.....	6
Actividades .....	6
<b>Programación de metas</b> .....	7
a) Muestra de Sujetos Obligados a evaluar respecto al ejercicio 2024 .....	7
b) Fracciones a evaluar.....	13
<b>Visita física</b> .....	16
a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) .....	17
b) Plan de Trabajo Anual .....	17
<b>Recursos humanos</b> .....	19

*[Handwritten blue scribble]*

*[Handwritten blue scribble]*



## Introducción

El Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), es un Órgano Autónomo, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el cuarto párrafo fracciones III y IV del artículo 3° y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca.

Para ello, el Órgano Garante ha implementado diferentes mecanismos para acompañar a los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca con la finalidad de que cumplan con la publicación de sus obligaciones de transparencia.

Algunos de estos mecanismos son los siguientes:

1. Capacitaciones y asesorías constantes, dirigidas a las y los servidores públicos adscritas a las diversas áreas administrativas de los Sujetos Obligados.
2. La aprobación de tablas de aplicabilidad integrales de cada uno de los Sujetos Obligados incorporados al padrón aprobado por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
3. La creación en el portal institucional del OGAIPO de los Micrositios; Plataforma Nacional de Transparencia y Verificación a las obligaciones de transparencia, en los que se pone a disposición de los Sujetos Obligados y de la sociedad en general, los diferentes materiales para consulta y herramientas de trabajo institucional.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública (Ley General) y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (Ley Local), el Órgano Garante, periódicamente debe realizar acciones de verificación respecto del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados; estas acciones de verificación, se realizan a través de la revisión virtual, y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II numeral Décimo Primero de los lineamientos técnicos generales de diciembre de 2017 (última reforma 29/01/2024).

Las verificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General, tendrán efectos vinculantes en los Sujetos Obligados, y se desarrollarán de acuerdo a las acciones que cada organismo garante establezca.





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO\_Oaxaca



## Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (última reforma 29 de enero de 2024).
- Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Metodología de Evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los portales de Internet Institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca
- Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Tablas de Aplicabilidad aprobadas por el Consejo General del OGAIPO



## Consideraciones Generales

1. La ejecución de las acciones de verificación y de acompañamiento se encontrará sujeta a la implementación de la reforma constitucional en materia de simplificación administrativa, así como de las determinaciones que, en su caso, tomen las autoridades que asuman las funciones del OGAIPO.

2. En caso de que algún sujeto obligado seleccionado cause baja del Padrón antes de la emisión de observación, recomendación y/o requerimiento, se seleccionará, al siguiente sujeto obligado que se encuentre en orden descendente según los criterios de selección. Cuando el sujeto obligado cause baja del Padrón durante el proceso de seguimiento de requerimientos, se consignará con calificación No Disponible (ND) en las fases que no se concluya.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## Objetivos

### Objetivo General

Fomentar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados, a través de la implementación de procesos de acompañamiento y evaluación permanentes.

### Objetivo específico

Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General en la materia; a través de la evaluación virtual de los registros de información realizados por los Sujetos Obligados del estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Transparencia Municipal y portales institucionales.

### Líneas de acción

Verificar el cumplimiento en la publicación de las obligaciones en materia de transparencia de los Sujetos Obligados incorporados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Transparencia Municipal y portales institucionales.

### Actividades

- I. Configuración y llenado de Memoria Técnica de Verificación por cada Sujeto Obligado que sea parte de la muestra de verificación de acuerdo a las obligaciones de transparencia previstas en las leyes en la materia;
- II. Realización de reuniones de acompañamiento institucional a los sujetos





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



obligados de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales y sus formatos al SIPOT/SITRAM

- III. Verificación virtual muestral en la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Transparencia Municipal y portales institucionales.
- IV. Elaboración del informe anual de verificación.

### Programación de metas

#### a) Muestra de Sujetos Obligados a evaluar respecto al ejercicio 2024

Debido a que el padrón Estatal y Municipal aprobado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asciende a 688<sup>1</sup> Sujetos Obligados y a que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 86 establece la obligación de los Organismos garante estatales a ejecutar las acciones de verificación de oficio a través de la Verificación Virtual, se ha considerado realizar la siguiente clasificación para el desarrollo de las acciones de verificación:

#### 1. *Sujetos Obligados incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia.*

Aquellos que publican información a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

#### 2. *Sujetos Obligados incorporados al Sistema de Transparencia Municipal.*

<sup>1</sup> Dato obtenido del Padrón de sujetos obligados vigente del Órgano Garante, Acuerdo OGAIPO/CG/027/2024 con fecha de 21 de marzo del dos mil veinticuatro, Primera Sesión Ordinaria del Consejo General del OGAIPO



Aquellos Municipios con población menor a 70, 000 habitantes que han solicitado su incorporación al SITRAM.

Debido a las capacidades institucionales de este Órgano Garante, se realizó la verificación virtual a una muestra representativa de 120 Sujetos obligados del universo de los Sujetos Obligados incorporados al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en el caso de municipios con población menor a 70,000 habitante incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).

#### Total de Sujetos Obligados a verificar

Ente	Total de Sujetos Obligados	Incorporados al SIPOT	Incorporados al SITRAM	Muestra a verificar
Poder Ejecutivo	94	94	NA	74
Poder Legislativo	2	2	NA	2
Poder Judicial	1	1	NA	1
Órganos Autónomos	9	9	NA	8
Fideicomisos y Fondos Públicos	2	2	NA	2
Personas Morales	1	1	NA	0
Partidos Políticos	9	9	NA	7
Municipios	570	65	44 <sup>2</sup>	26
<i>Total</i>	<b>688</b>	<b>183</b>	<b>44</b>	<b>120</b>

En el caso de los ayuntamientos incorporados al SIPOT y al SITRAM, se considera integrar a la muestra de Sujetos Obligados a verificar, aquellos que:

<sup>2</sup> SITRAM únicamente aplica para municipios con población menor a 70, 000 habitantes y tomando en cuenta que es una plataforma que el Órgano Garante ofrece a aquellos municipios que no cuentan con las posibilidades económicas o de infraestructura para publicar su información en un portal de internet institucional, se verificará solo en esta plataforma a los sujetos obligados seleccionados de acuerdo a la muestra, en este sentido el dictamen o acuerdo que emita la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales, será solo del SITRAM.

**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



- a) Hayan sido dados de alta en los sistemas y cuyo plazo de seis meses haya fenecido; esto de conformidad con lo establecido en el *Capítulo II, Numeral Cuatro, Fracción III de las Políticas Generales que orientan la publicidad y actualización de la información que generen los Sujetos Obligados, contenidas en los Lineamientos técnicos generales.*
- b) Los que tengan más solicitudes de información, recursos de revisión y denuncias, así como los que hayan recibido menor número de capacitaciones.

**Listado de Sujetos Obligados**

Muestra de Sujetos Obligados para la Verificación Virtual 2025		
Poder Ejecutivo		
Np	Número de Expediente	Nombre del Sujeto Obligado
1	01_Verificación_Anual_2024_APBP	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca
2	02_Verificación_Anual_2024_CABIEN	Caminos Bienestar
3	03_Verificación_Anual_2024_CCO	Casa de la Cultura Oaxaqueña
4	04_Verificación_Anual_2024_CECOL	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca
5	05_Verificación_Anual_2024_CASA	Centro de las Artes de San Agustín
6	06_Verificación_Anual_2024_COBAO	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca
7	07_Verificación_Anual_2024_CECYTEO	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca
8	08_Verificación_Anual_2024_CSEIIO	Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca
9	09_Verificación_Anual_2024_CEABIEN	Comisión Estatal del Agua para el Bienestar
10	10_Verificación_Anual_2024_COESFO	Comisión Estatal Forestal
11	11_Verificación_Anual_2024_CORETURO	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca
12	12_Verificación_Anual_2024_COESIDA	Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida
13	13_Verificación_Anual_2024_COCITEI	Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación
14	14_Verificación_Anual_2024_COMUNICACIÓN	Coordinación de Comunicación Social
15	15_Verificación_Anual_2024_CDPАЗ	Coordinación de Delegados de la Paz
16	16_Verificación_Anual_2024_CEPCyGR	Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos
17	17_Verificación_Anual_2024_CADH	Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos
18	18_Verificación_Anual_2024_CORTV	Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión
19	19_Verificación_Anual_2024_DEFENSORÍA	Defensoría Pública del Estado de Oaxaca





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



20	20_Verificación_Anual_2024_REGISTRO	Dirección del Registro Civil
21	21_Verificación_Anual_2024_NOTARÍAS	Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías
22	22_Verificación_Anual_2024_HANGAR	Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado
23	23_Verificación_Anual_2024_INPLAN	Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar
24	24_Verificación_Anual_2024_GUBERNATURA	Gubernatura
25	25_Verificación_Anual_2024_HNO	Hospital de la Niñez Oaxaqueña
26	26_Verificación_Anual_2024_ICEO	Instituto Catastral del Estado de Oaxaca
27	27_Verificación_Anual_2024_ICAPET	Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca
28	28_Verificación_Anual_2024_IEBO	Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
29	29_Verificación_Anual_2024_IFREO	Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca
30	30_Verificación_Anual_2024_INJEO	Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca
31	31_Verificación_Anual_2024_DEPORTE	Instituto del Deporte
32	32_Verificación_Anual_2024_INPAC	Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca
33	33_Verificación_Anual_2024_IEEA	Instituto Estatal de Educación para Adultos
34	34_Verificación_Anual_2024_IEEPO	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
35	35_Verificación_Anual_2024_IOCIFED	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa
36	36_Verificación_Anual_2024_TECNM-TEPOS	Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula
37	37_Verificación_Anual_2024_MONTE	Monte de Piedad del Estado de Oaxaca
38	38_Verificación_Anual_2024_NOVA	Novauniversitas
39	39_Verificación_Anual_2024_PENSIONES	Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.
40	40_Verificación_Anual_2024_PARS	Patronato de Ayuda para la Reinserción Social
41	41_Verificación_Anual_2024_SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
42	42_Verificación_Anual_2024_SA	Secretaría de Administración
43	43_Verificación_Anual_2024_SEBIEN	Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión
44	44_Verificación_Anual_2024_SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
45	45_Verificación_Anual_2024_SEFIN	Secretaría de Finanzas
46	46_Verificación_Anual_2024_SEFADER	Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural
47	47_Verificación_Anual_2024_SEGO	Secretaría de Gobierno
48	48_Verificación_Anual_2024_HONESTIDAD	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública
49	49_Verificación_Anual_2024_SIC	Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones
50	50_Verificación_Anual_2024_SIPCIA	Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
51	51_Verificación_Anual_2024_SECULTA	Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca
52	52_Verificación_Anual_2024_SM	Secretaría de las Mujeres
53	53_Verificación_Anual_2024_SEMOVI	Secretaría de Movilidad

*(Handwritten marks: a scribble at the top right and a large blue circle on the right side of the page)*





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

54	54_Verificación_Anual_2024_SSPCO	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
55	55_Verificación_Anual_2024_SECTUR	Secretaría de Turismo
56	56_Verificación_Anual_2024_SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
57	57_Verificación_Anual_2024_SEMABIES	Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.
58	58_Verificación_Anual_2024_SALUD	Secretaría de Salud
59	59_Verificación_Anual_2024_CITYBUS	Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca
60	60_Verificación_Anual_2024_SOAPA	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
61	61_Verificación_Anual_2024_DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca
62	62_Verificación_Anual_2024_TEBCEO	Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca
63	63_Verificación_Anual_2024_UNICHA	Universidad de Chalcatongo
64	64_Verificación_Anual_2024_CAHADA	Universidad de la Cañada
65	65_Verificación_Anual_2024_COSTA	Universidad de la Costa
66	66_Verificación_Anual_2024_UNSIJ	Universidad de la Sierra Juárez
67	67_Verificación_Anual_2024_UNSIJ	Universidad de la Sierra Sur
68	68_Verificación_Anual_2024_UNISTMO	Universidad del Istmo
69	69_Verificación_Anual_2024_UMAR	Universidad del Mar
70	70_Verificación_Anual_2024_UNPA	Universidad del Papaloapam
71	71_Verificación_Anual_2024_UTM	Universidad Tecnológica de la Mixteca
72	72_Verificación_Anual_2024_UTSSO	Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca
73	73_Verificación_Anual_2024_UTVCO	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca
74	74_Verificación_Anual_2024_VIBIEN	Vivienda Bienestar del Estado de Oaxaca

Poder Legislativo		
Np	Número de Expediente	Nombre del Sujeto Obligado
1	76_Verificación_Anual_2024_Congreso	Honorable Congreso del Estado de Oaxaca
2	77_Verificación_Anual_2024_ASFE	Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

Poder Judicial		
Np	Número de Expediente	Nombre del Sujeto Obligado
1	78_Verificación_Anual_2024_TSJE	Tribunal Superior de Justicia del Estado

Órganos Autónomos		
Np	Número de Expediente	Nombre del Sujeto Obligado



**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



1	79_Verificación_Anual_2024_CEAMO	Comisión Estatal de Arbitraje Médico (CEAMO)
2	80_Verificación_Anual_2024_DDHPPO	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO)
3	81_Verificación_Anual_2024_FISCALÍA	Fiscalía General del Estado de Oaxaca
4	82_Verificación_Anual_2024_IEEPCO	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO)
5	83_Verificación_Anual_2024_OGAIPO	Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO)
6	84_Verificación_Anual_2024_TEEO	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. (TEEO)
7	85_Verificación_Anual_2024_UABJO	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO)
8	86_Verificación_Anual_2024_UACO	Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca

Fideicomisos y Fondos Públicos		
Np	Número de Expediente	Nombre del Sujeto Obligado
1	87_Verificación_Anual_2024_FIFEO	Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca. (FIFEO)
2	88_Verificación_Anual_2024_FIDELO	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca. (FIDELO)

Partidos Políticos		
Np	Número de Expediente	Nombre del Sujeto Obligado
1	89_Verificación_Anual_2024_PMC	Movimiento Ciudadano
2	90_Verificación_Anual_2024_PAN	Partido Acción Nacional
3	91_Verificación_Anual_2024_PT	Partido del Trabajo
4	92_Verificación_Anual_2024_ALIANZA	Partido Nueva Alianza
5	93_Verificación_Anual_2024_PRI	Partido Revolucionario Institucional
6	94_Verificación_Anual_2024_VERDE	Partido Verde Ecologista de México
7	95_Verificación_Anual_2024_MORENA	Partido Movimiento de Regeneración Nacional

Ayuntamientos		
Incorporados al sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)		
Np	Número de Expediente	Nombre del Sujeto Obligado
1	96_Verificación_Anual_2024_IXTEPEC	H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec
2	97_Verificación_Anual_2024_CUILAPAM	H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero
3	98_Verificación_Anual_2024_ESPINAL	H. Ayuntamiento de El Espinal
4	99_Verificación_Anual_2024_HUAJUAPAN	H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León
5	100_Verificación_Anual_2024_JUCHITÁN	H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza
6	101_Verificación_Anual_2024_OAXACA	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez
7	102_Verificación_Anual_2024_SALINA	H. Ayuntamiento de Salina Cruz



**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendrés 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



8	103_Verificación_Anual_2024_QUIALANA	H. Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana
9	104_Verificación_Anual_2024_TUXTEPEC	H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec
10	105_Verificación_Anual_2024_MIXTEPEC	H. Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec (Región Costa-Juquila)
11	106_Verificación_Anual_2024_POCHUTLA	H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla
12	107_Verificación_Anual_2024_TAPANATEPEC	H. Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec
13	108_Verificación_Anual_2024_ABASOLO	H. Ayuntamiento de San Sebastián Abasolo
14	109_Verificación_Anual_2024_XOXO	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán
15	110_Verificación_Anual_2024_STALUCIA	H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino
16	111_Verificación_Anual_2024_HUATULCO	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco
17	112_Verificación_Anual_2024_TEHUANTEPEC	H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec
18	113_Verificación_Anual_2024_TLACOLULA	H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros
19	114_Verificación_Anual_2024_ZAACHILA	H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila
<b>Incorporados al sistema de Transparencia Municipal (SITRAM)</b>		
Np	Número de Expediente	Nombre del Sujeto Obligado
1	114_Verificación_Anual_2024_MATÍAS	H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño
2	115_Verificación_Anual_2024_TLACOCHAHUAYA	H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya
3	116_Verificación_Anual_2024_SANPABLO	H. Ayuntamiento de San Pablo Etla
4	117_Verificación_Anual_2024_HUITZO	H. Ayuntamiento San Pablo Huitzo
5	118_Verificación_Anual_2024_AMILPAS	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas
6	119_Verificación_Anual_2024_ETLA	H. Ayuntamiento de Villa de Etla
7	120_Verificación_Anual_2024_SOLA	H. Ayuntamiento de Villa Sola de Vega

**b) Fracciones a evaluar**

Se considera evaluar una muestra integrada por 13 de las 48 fracciones consideradas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; las cuales representan los registros de información relevantes y de mayor interés para la sociedad, mismas que son seleccionadas a partir de:

- a) Los buscadores temáticos de la PNT
- b) El presupuesto asignado a los Sujetos Obligados
- c) Solicitudes de información recibidas





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



- d) Los servicios que ofrecen los Sujetos Obligados
- e) La estructura básica para la garantía del Derecho de Acceso y la protección de datos personales
- f) Instrumentos básicos para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y las acciones de transparencia

• **Obligaciones comunes**

Información del artículo 70 de la Ley General de Transparencia		
Número de la Fracción	Nombre de la Fracción	Nombre del Formato (s)
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II  Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
VII	El directorio de todos los Servicios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII  Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX





X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X
XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
XVII	La información curricular, desde el nivel jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX
XLV	El catálogo de disposición documental y guía de archivo documental	Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV

La verificación virtual anual respecto al ejercicio 2024 que se realizará, se sujetará a lo siguiente:

Verificación	Periodo a evaluar	Periodo de ejecución
Virtual Anual	Enero-Diciembre 2024	01 de Marzo al 30 de Noviembre de 2025



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## Visita física

### Objetivo general

Fomentar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados, a través de la inspección a la atención que brindan las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca.

### Objetivo específico:

Inspeccionar e Identificar las áreas de oportunidad de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados estatales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la sociedad que garantice el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y la Protección de los Datos Personales.

### Línea de acción

Realizar visitas e inspecciones a las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, como un usuario simulado, verificando una serie de requisitos correctos en la infraestructura y atención a la ciudadanía.

### Actividad

Realizar inspecciones a 12 Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado, mediante un usuario simulado, verificando su funcionamiento, atención y respuesta a la ciudadanía.



## Anexos

Alineación a la estructura del Programa Anual de Trabajo contribuye al cumplimiento de los indicadores y metas contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las líneas de acción y actividades programadas se cumplen al realizar las siguientes:

### a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

NOMBRE DEL PROGRAMA: 166 PREVENCIÓN, SANCIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN											
Nivel	Resumen Narrativo	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	METAS 1ER TRIM	METAS 2DO TRIM	METAS 3ER TRIM	METAS 4TO TRIM	META ANUAL		
ACTIVIDAD 07A1	EVALLAR EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GOBIERNO ABIERTO.	PORCENTAJE DE SUJETOS OBLIGADOS EVALUADOS	(NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS EVALUADOS / NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
					10	45	45	20	120		

### b) Plan de Trabajo Anual

#### Objetivo Estratégico

3. Fomentar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados, a través de la implementación de procesos de acompañamiento, inspección y evaluación permanente, de conformidad con el programa anual de verificación y la metodología para el mismo.

#### Línea de Acción

3.1 Verificar el cumplimiento en la publicación de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados incorporados a la PNT, SITRAM y portales institucionales.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## **Actividades**

3.1.1 Elaboración del Programa Anual de Verificación de las Obligaciones en materia de transparencia 2025.

3.1.2 Configuración y llenado de memoria técnica de verificación por cada sujeto obligado de acuerdo a las obligaciones de transparencia previstas en las leyes de la materia.

3.1.3 Asesoramiento a los sujetos obligados en materia de obligaciones de transparencia apegados a los Lineamientos Técnicos Generales y sus formatos al SIPOT/SITRAM.

3.1.4 Verificación virtual muestral en la PNT, SITRAM y Portales institucionales.

3.1.5 Elaboración del informe anual de la verificación virtual 2024.

## **Línea de Acción**

3.2 Realizar visitas e inspecciones a las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, como un usuario simulado, calificando una serie de requisitos correctos en la infraestructura y atención a la ciudadanía.

### **Actividad**

3.2.1 Realización de inspecciones físicas a las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del Estado, verificando su funcionamiento, atención y respuesta a la ciudadanía, a través de un usuario simulado.





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

**Eje 3. Verificación y evaluación**

**Programación Trimestral**

Línea de acción	Actividad	Descripción del p Comprobable		Meta anual	Área Responsable	Programación Trimestral				Porcentaje Anual
		I	II			III	IV			
31 Verificar el cumplimiento en la publicación de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados incorporados a la PNT, SITRAM y portales institucionales	31.1 Elaboración del Programa Anual de Verificación de las Obligaciones en materia de transparencia 2025	Programa Anual de Verificación de las Obligaciones en materia de transparencia 2025	Programa Anual de Verificación de las Obligaciones en materia de transparencia 2025	1	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	1				
	31.2 Configuración y llenado de memoria técnica de verificación por cada sujeto obligado de acuerdo a las obligaciones de transparencia previstas en las leyes de la materia	Memorias técnicas	Archivo Excel	120	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	10	45	45	20	
	31.3 Asesoramiento a los sujetos obligados en materia de obligaciones de transparencia apegados a los Lineamientos Técnicos Generales y sus formatos al SIPOT/SITRAM	Asesorías	Acto de registro de asesorías	150	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	20	45	45	40	
	31.4 Verificación virtual mensual en la PNT, SITRAM y Portales institucionales	Verificación	Dictamen	120	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	10	45	45	20	
	31.5 Elaboración del informe anual de la verificación virtual 2024	Informe de verificación virtual 2024	Informe de verificación virtual 2024	1	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	1				
32 Realizar visitas e inspecciones a las Unidades de Transparencia de los Sujetos obligados, como un usuario simulado, calificando una serie de requisitos correctos en la infraestructura y atención a la ciudadanía	32.1 Realización de inspecciones físicas a las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del Estado, verificando su funcionamiento, atención y respuesta a la ciudadanía, a través de un usuario simulado	Inspección física	Acta y/o formulario	12	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	3	3	3	3	

**Recursos humanos**

La muestra y las acciones de verificación, se desarrollarán tomando en consideración las capacidades institucionales del Órgano Garante.

En lo que corresponde al personal que realiza las acciones de verificación y que conforman el equipo técnico está integrado de la siguiente manera:

NÚMERO	CARGO
1	Supervisor (a)
1	Jefe (a) de Departamento
3	Capacitador (a) <sup>3</sup>

<sup>3</sup> Las personas con cargo de Capacitadoras están comisionadas al Departamento de Verificación y Evaluación.





El personal adscrito y comisionado en el Departamento de Evaluación y Verificación también desarrollan actividades de asesoría a los Sujetos Obligados que son parte de la muestra de las acciones de Verificación.

Por lo anterior, se realizarán las acciones de Verificación de 13 fracciones correspondientes a obligaciones comunes de transparencia y a la totalidad de las obligaciones específicas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en el Sistema de Transparencia Municipal y en el Portal institucional de 120 Sujetos Obligados del ámbito estatal y municipal del Estado de Oaxaca.